

17-5-2022

# Programa Especial Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales.



**Gobierno de  
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO



2021 - 2027



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1.ANTECEDENTES.....	6
2. PRONOSTICO DE TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES 2022.....	7
3. OBJETIVO.....	7
4. MARCO LEGAL.....	7
4.1 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	8
4.2 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	8
4.3 LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.....	10
4.4 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	10
5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.....	12
5.1 CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	13
6. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	13
6.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.....	14
6.1.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN.....	15
6.1.2 PREVISIÓN.....	18
6.1.3 PREVENCIÓN.....	18
6.1.4 MITIGACIÓN.....	19
6.1.5 PREPARACIÓN.....	19
6.1.6 AUXILIO.....	19
6.1.7 RECUPERACIÓN.....	20
6.1.8 RECONSTRUCCIÓN.....	20
6.2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN.....	20
6.3 ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.....	21
7. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.....	21
7.1 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LUGARES O ZONAS RIESGO.....	22
7.1.1 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIÓN.....	22
7.1.2 ZONAS SUSCEPTIBLES A CICLONES TROPICALES Y TSUNAMIS.....	23
7.1.3 ZONAS SUSCEPTIBLES A DESLIZAMIENTO DE LADERAS.....	28
7.1.4 ZONAS SUSCEPTIBLES A CAÍDA DE GRANIZO.....	29
7.1.5 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACION SUBITA MUNICIPIO DE MARAVATIO.....	30

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027



7.1.6 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACION REGION ZITACUARO.....	31
7.1.7 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACION REGION HUETAMO. ....	32
7.2 CONTROL DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ACCESO A LAS ZONAS AFECTADAS.....	36
7.3 ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MOVILIZACIÓN PRECAUTORIA DE LA POBLACIÓN (EVACUACIÓN) Y SU INSTALACIÓN Y ATENCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES. ....	37
7.4 COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES. ....	38
7.5 EL AISLAMIENTO TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL DEL ÁREA AFECTADA. ....	38
7.6 LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS. ....	38
7.7 LAS DEMÁS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DETERMINEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LA LEGISLACIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE, TENDIENTES A EVITAR QUE SE GENEREN O SIGAN CAUSANDO DAÑOS. ....	39
8. ELEMENTOS DE LA REDUCCION DE RIESGOS. ....	39
8.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN. ....	40
8.2 DIRECTORIO. ....	41
8.3 INVENTARIOS. ....	44
8.3.1 RECURSOS HUMANOS. ....	44
8.3.2 RECURSOS MATERIALES Y ESPECIFICOS. ....	45
8.4 REFUGIOS TEMPORALES. ....	45
8.5 COMUNICACIONES. ....	51
8.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS. ....	52
8.7 EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.....	54
8.8 IGUALDAD DE GÉNERO. ....	55
8.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL. ....	55
9. MANEJO DE LA CONTINGENCIA. ....	55
9.1 ALERTAMIENTO. ....	56
9.2 ETAPAS Y ACCIONES. ....	58
9.2.1 ALERTA AZUL / AVISO. ....	58
9.2.2 ALERTA VERDE / PREVENCIÓN. ....	58
9.2.3 ALERTA AMARILLA / PREPARACIÓN. ....	59
9.2.4 ALERTA NARANJA / ALARMA. ....	60
9.2.5 ALERTA ROJA / AFECTACIÓN. ....	61
9.3 FASE DE ALEJAMIENTO/ PARTE TRASERA DEL CICLÓN. ....	62
9.3.1 ALERTA ROJA / AFECTACIÓN. ....	62

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027



9.3.2 ALERTA NARANJA / ALARMA. ....	62
9.3.3 ALERTA AMARILLA / SEGUIMIENTO. ....	64
9.3.4 ALERTA VERDE / VIGILANCIA.....	65
9.3.5 ALERTA AZUL / AVISO. ....	65
9.4 CENTRO DE OPERACIONES.....	66
9.5 COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA EMERGENCIA. ....	67
9.6 EVALUACIÓN DE DAÑOS.....	68
9.7 SEGURIDAD. ....	68
9.8 BÚSQUEDA Y SALVAMENTO. ....	69
9.9 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTOS.....	69
9.10 SALUD. ....	69
9.11 APROVISIONAMIENTO.....	70
9.12 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.....	71
10. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS. ....	72
11. GLOSARIO.....	72
12. REFERENCIA. ....	77
13. ANEXOS.....	77

## INTRODUCCIÓN.

Hoy en día la protección civil resulta indispensable en el estado de Michoacán es una región de muy alta vulnerabilidad y con una población dispersa, en la actual administración se ha propuesto una meta desde el inicio, trabajar arduamente y cercana a la población, para que estén informados y conozcan los riesgos, que puedan tomar medidas y reducir así el impacto de los fenómenos que se presenten en el estado. En la temporada de lluvias tiene afectaciones en diversas zonas, que por las condiciones orográficas del terreno sumadas con otros factores que originan ciertos sectores de la población se han más vulnerables a fenómenos Hidrometeorológicos. Por tal motivo establecemos medidas Antes, Durante y Después en las que participan los tres niveles de gobierno en estas acciones, son para disminuir o eliminar los riesgos por algún fenómeno en Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022. En el Estado de Michoacán, durante la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales, es posible que se presenten afectaciones a la población más vulnerable, por inundaciones, lluvias de alta intensidad, granizo e inundaciones costeras, acentuada por las condiciones de la población en pobreza multidimensional extrema, rezago social, o asentamientos humanos en zona de riesgo.





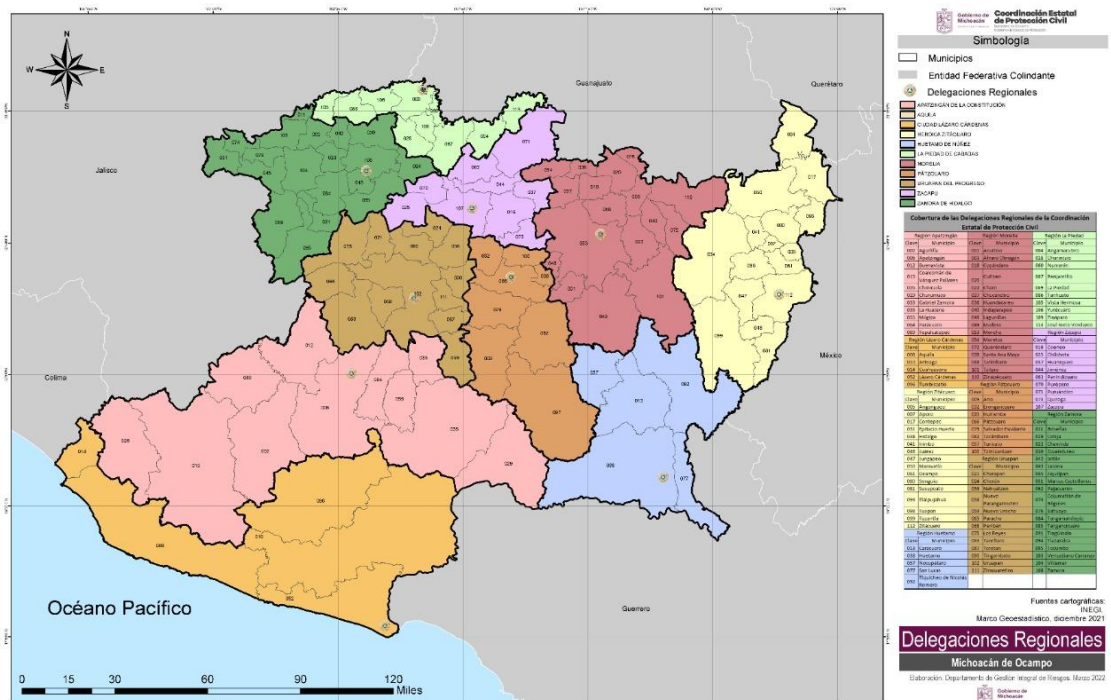
2021 - 2027

5

Por lo anterior la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil Michoacán elabora el presente Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022, que es un instrumento de orientación, regulador y de planeación dentro del quehacer de la protección civil, el cual establece todas aquellas actividades encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre hidrometeorológico.

La información contenida en este documento, nos permite resaltar lo imprescindible de la coordinación que se pudiera establecer entre sus participantes, por ello se han plasmado las tareas que deben de hacer todos y cada uno de ellos, en las etapas de la Gestión Integral de Riesgo: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán se encuentra organizada en 10 delegaciones regionales para la atención inmediata ante cualquier situación que se presente en el estado, ya que se cuenta con 113 municipios, la regionalización se realizó en base a la vía de comunicación y al análisis de riesgo de cada municipio, se anexa un mapa de la regionalización actual para mayor referencia.



CEPCM  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

## 1. ANTECEDENTES.

Por su ubicación geográfica, Michoacán está sujeto a la influencia frecuente de los ciclones tropicales que se genera en el océano pacífico. Los efectos de estos fenómenos se generan en la zona de la costa ya que el estado de Michoacán cuenta con 228 km de costa, siendo su costa una de la más montañosas de la republica mexicana, debido a su carácter geográfico y la obstrucción de cauces o drenaje lo que contribuyen a las inundaciones, causadas generalmente por el agua que es abatida en el territorio michoacano.

6

Para el estado de Michoacán, es primordial contar con un Programa Especial de Protección Civil ante el riesgo de carácter de un fenómeno Hidrometeorológico, debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias corresponsables de gobierno, habrá de minimizar el impacto, y mitigar lo posible su interacción y encadenamiento o situaciones que puedan coincidir para que se deriven a un daño humano o desastre social.

Durante el año del 2013 la tormenta tropical `Manuel´ y el huracán `Ingrid´, causaron diversas afectaciones a 12 municipios tales como derrumbes en carreteras, deslaves de algunos cerros, afectaciones en vivienda de algunos municipios como Huetamo, Tacambaro, Turicato, Coahuayana en este hecho no se presentaron pérdidas de vidas humanas.

En el estado de Michoacan es afectado por varios tipos de fenomenos hidrometereologicos que pueden provocar las perdidas de vidas humanas y daños materiales importante.El estado principalmente esta expuesto a lluvias,granizadas,heladas y sequias.

Durante el año del 2019 en el mes de septiembre se presentó inundación fluvial en tres municipios de la zona de la costa del estado de Michoacán que son los siguientes: Lázaro Cárdenas, Aquila y Coahuayana esto derivado de la Tormenta Tropical NARDA, ocasionando desbordamiento de canales y 2000 personas afectadas entre los 3 municipios, debido a los protocolos que se tienen en el estado de Michoacán no se presentaron pérdidas de vidas humanas que lamentar en la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2019.

En el estado de Michoacán en la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2021, se presentaron varios fenómenos Hidrometeorológico que afectaron al estado como los siguientes: 20 de Junio Tormenta Tropical Dolores,27 de Junio Huracán Enrique Categoría 1,el 30 de Agosto Huracán Nora Categoría 1 y por ultimo Huracán Rick Categoría 2 que impacto en el municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca del estado de Guerrero a las 05:00 horas del lunes 25 de octubre, ocasionando lluvias extraordinarias a intensas en el estado de Michoacán, todos estos fenómenos ocasionaron diferentes afectaciones en el estado, se realizaron los alertamiento pertinentes a los municipios vulnerables, se habilitaron refugios temporales de manera preventiva, se coordinaron acciones preventivas en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

resultando solo afectaciones en lo material sin el registro de alguna pérdida de vida que lamentar.

## 2. PRONOSTICO DE TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES 2022.



### 3. OBJETIVO.

La finalidad es proteger la vida y el patrimonio de todos los habitantes del Estado, especialmente las personas y grupos más vulnerables y expuestos al impacto de fenómenos naturales de origen hidrometeorológico, durante la presencia de lluvias y ciclones tropicales 2022, se realizarán las medidas preventivas para reducir el riesgo de desastres ocasionados en forma directa o indirecta por lluvias, el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad, la oportuna retransmisión de boletines de alerta temprana, y la garantía de continuidad de operaciones a través de los centros integrales de servicios regionales de gobierno del estado de Michoacán, a través de la coordinación de acciones de todas las dependencias y organismos de los tres niveles de gobierno.

### 4. MARCO LEGAL.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

8

Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

#### 4.1 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

##### ✓ ARTÍCULO 19.

La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

### Capítulo VI De los Programas de Protección Civil.

##### ✓ ARTÍCULO 38.

Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

##### ✓ ARTÍCULOS 65.

La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen programas especiales destinados a reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.

#### 4.2 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

### Capítulo XIII De los Programas de Protección Civil

##### ✓ ARTÍCULO 70.

Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

9

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

- I. Temporada invernal;
- II. Temporada de lluvias y huracanes;
- III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;
- IV. Temporadas vacacionales;
- V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios;
- VI. Festejos religiosos y tradicionales;
- VII. Incidentes de tránsito terrestre;
- VIII. Incidentes marítimos y aéreos;
- IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos;
- X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente;
- XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y
- XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

✓ ARTÍCULO 71.

En la elaboración de los programas especiales de Protección Civil se deberán prever los siguientes aspectos:

- I. Durante el proceso de actualización de un Atlas de Riesgos las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que desarrolle dicha tarea deberá determinar y dejar constancia sobre la decisión o no de diseñar y poner en marcha un programa especial de Protección Civil por cada Peligro y Riesgo identificado, con base en los estudios o análisis de Riesgos;
- II. Establecer las medidas de Previsión; el programa de cultura previsto en el artículo 43, fracción IV, de la Ley; el mecanismo de información que se empleará para cumplir el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, así como un calendario para adoptar dichas medidas, entre las que deben figurar las de cultura, mecanismos de Prevención y Autoprotección a cargo de la población en general y las vías adecuadas de opinión y participación social en la Gestión Integral del Riesgo, y
- III. Establecer medidas y calendarios de obras preventivas; de Mitigación anticipada de posibles daños y pérdidas; tareas de preparación de los Cuerpos de Auxilio; los procedimientos específicos para brindar Auxilio a la población y los detalles sobre cómo se inducirá la Recuperación y Reconstrucción temprana de ocurrir un Siniestro, Emergencia o Desastre.

✓ ARTÍCULO 72.

Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento;

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

10

- II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento;
- III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y
- IV. Que se incluyan previsiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados.

✓ ARTÍCULO 73.

Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible.

#### 4.3 LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

### Capítulo IX PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL

✓ ARTICULO 57.

El programa Estatal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias, líneas de acciones y metas diseñadas de acuerdo a los objetos planteados en material de Protección civil para Michoacán y sus municipios, dentro de los lineamientos del sistema Estatal de esta ley su reglamento y del plan de desarrollo integral del estado.

En este contexto, cada municipio del estado tendrá la obligación de elaborar publicar y operar su respectivo programa municipal de protección civil articulado conforme a las directrices del programa Estatal, con un enfoque integral de atención a las necesidades específicas del municipio que corresponda.

✓ ARTÍCULO 59.

Los Programas Especiales de Protección Civil, serán instrumentos de planeación y operación emergentes, desarrollados con la participación corresponsable de las autoridades e instancias competentes, estatales y municipales, ante un peligro o riesgo específico derivado de un Agente Perturbador en un área o región determinada. En donde se involucre a especialistas del sector privado y grupos de población focalizados y vulnerables, y que por las características previsibles, permitan la planeación y ejecución de acciones con base en la Gestión Integral de Riesgos.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.

#### 4.4 LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

### CAPÍTULO TERCERO DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL

✓ ARTÍCULO 14.



2021 - 2027

Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

✓ ARTÍCULO 15.

Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:

- I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que, se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal;
- III. Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, dando cabal cumplimiento a la presente Ley, y
- IV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal la aplicación de la presente Ley.

11



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

12

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA SU OPERACIÓN.



**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

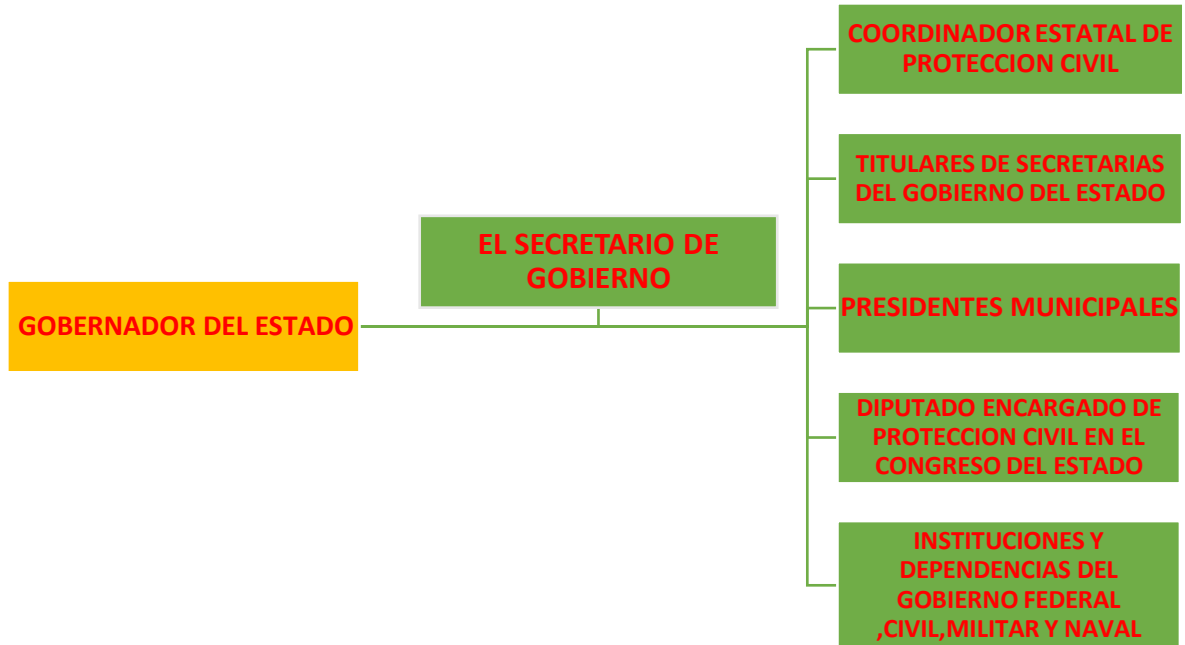


Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

### 5.1 CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.



El consejo contara, además, con un órgano auxiliar de apoyo que se denominara Comité Estatal de Emergencias y Desastres, el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar una condición de emergencia o desastre, presente o inminente, conforme a lo dispuesto en el capítulo X de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

### 6. ACCIONES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Gestión Integral de Riesgos, el Programa de Acción, se inscribe dentro de la Estrategia de la Gestión Integral del Riesgo, entendida como el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos. Involucra a los tres órdenes de gobierno, así como a los sectores de la sociedad. Considera las fases de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y, en su caso, reconstrucción. Sus prioridades son las del Sistema Estatal establecidas en la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo:

- A. Promover que la reducción del riesgo de desastres constituya un objetivo prioritario en las políticas públicas, los programas de gobierno y la planeación del desarrollo y ordenamiento territorial del Estado y de cada municipio para revertir el proceso de generación de riesgos;





2021 - 2027

14

- B. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana;
- C. Utilizar el conocimiento, la innovación y los contenidos de la educación para establecer una cultura de prevención y de resiliencia en toda la población;
- D. Reducir los factores subyacentes del riesgo;
- E. Garantizar el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la atención especial a grupos vulnerables; y
- F. Fortalecer la preparación en casos de emergencia, a fin de asegurar una respuesta institucional coordinada y eficaz.

## 6.1 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO.

**Gestión Integral de Riesgos :** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

### 1. Identificación de Riesgos (Artículo 2. Fracc. XXX LGPC):

Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

### 2. Previsión (Artículo 2. Fracc. XXXIX LGPC):

Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

### 3. Prevención (Artículo 2. Fracc. XXXVIII LGPC):

Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

### 4. Mitigación (Artículo 2. Fracc. XXXV LGPC):

Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

5. Preparación (Artículo 2. Fracc. XXXVII LGPC):

Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

6. Auxilio (Artículo 2. Fracc. V LGPC):

“Atención a la Emergencia”: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables.

7. Recuperación (Artículo 2. Fracc. XLIV LGPC):

Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

8. Reconstrucción (Artículo 2. Fracc. XLIII LGPC):

La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

6.1.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN.

Durante el año del 2021 se registraron varias situaciones en las diferentes regiones del estado de Michoacán por tal motivo se realizó la identificación de riesgos a nivel estado por municipios correspondientes, la identificación de riesgo son las siguientes:

- Inundación.
- Tormenta Eléctrica.
- Granizo.
- Ciclones.
- Susceptibilidad de laderas.
- Tsunami.

MUY BAJO	
BAJO	
MODERADO	
ALTA	
MUY ALTA	

MUNICIPIO	INUNDACION	T-ELECTRICA	GRANIZO	CICLONES	SUSCEPTIBILIDAD DE LADERAS	TSUNAMI
-----------	------------	-------------	---------	----------	----------------------------	---------

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

16

MORELIA	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Red
CHARO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
INDAPARAPEO	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Red
QUERENDARO	Yellow	Blue	Red	Green	Red
ZINAPECUARO	Red	Green	Red	Green	Red
ALVARO OBREGON	Red	Green	Yellow	Green	Red
TARIMBARO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
COPANDARO	Red	Green	Yellow	Green	Red
CHUCANDIRO	Yellow	Green	Yellow	Green	Red
SANTA ANA MAYA	Red	Green	Yellow	Green	Yellow
ACUITZIO	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow
CUITZEO	Red	Green	Yellow	Green	Red
TZITZIO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
HUANDACAREO	Yellow	Green	Yellow	Green	Red
VILLA MADERO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
MORELOS	Yellow	Green	Yellow	Green	Yellow
QUIROGA	Red	Blue	Blue	Green	Red
HUANIQUEO	Yellow	Green	Green	Green	Red
COENEO	Red	Light Green	Light Green	Green	Yellow
TZINTZUNTZAN	Red	Yellow	Yellow	Green	Red
LAGUNILLAS	Blue	Yellow	Blue	Green	Yellow
HUIRAMBA	Blue	Yellow	Yellow	Green	Yellow
LA PIEDAD	Red	Blue	Blue	Green	Red
VISTA HERMOSA	Red	Blue	Yellow	Green	Red
TANHUATO DE GUERRERO	Red	Blue	Yellow	Green	Yellow
YURECUARO	Red	Blue	Yellow	Green	Yellow
ZINAPARO	Yellow	Blue	Blue	Green	Yellow
CHURINTZIO	Yellow	Blue	Yellow	Green	Yellow
NUMARAN	Red	Blue	Yellow	Green	Red
PENJAMILLO	Yellow	Blue	Blue	Green	Red
ANGAMACUTIRO	Red	Blue	Blue	Green	Red
PASTOR ORTIZ	Red	Blue	Blue	Green	Red
ZACAPU	Red	Green	Yellow	Green	Red
VILLA JIMENEZ	Red	Green	Blue	Green	Yellow
CHILCHOTA	Blue	Blue	Yellow	Green	Red
PUREPERO	Blue	Green	Yellow	Green	Yellow
PANINDICUARO	Blue	Green	Blue	Green	Yellow
PURUANDIRO	Yellow	Blue	Blue	Green	Red
PATZCUARO	Red	Yellow	Yellow	Green	Red
ERONGARICUARO	Red	Yellow	Yellow	Green	Red
TACAMBARO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
ARIO DE ROSALES	Blue	Yellow	Yellow	Green	Red

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.







2021 - 2027

17

TURICATO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red	
SANTA CLARA	Red	Yellow	Yellow	Green	Red	
APATZINGAN	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Red	
CHURUMUCO	Yellow	Blue	Blue	Green	Red	
LA HUACANA	Yellow	Blue	Blue	Green	Red	
J.MUGICA	Yellow	Yellow	Blue	Green	Red	
PARACUARO	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Red	
BUENA VISTA	Yellow	Red	Red	Green	Red	
AGUILILLA	Blue	Red	Yellow	Green	Red	
TEPALCATEPEC	Yellow	Red	Yellow	Green	Red	
COALCOMAN	Green	Yellow	Blue	Green	Red	
CHINICUILA	Blue	Green	Green	Blue	Red	
COAHUAYANA	Red	Green	Green	Blue	Red	Red
AQUILA	Blue	Green	Green	Red	Red	Red
LAZARO CARDENAS	Yellow	Green	Green	Red	Red	Red
ARTEAGA	Blue	Blue	Green	Red	Red	Red
TUMBISCATIO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red	
ZAMORA	Red	Green	Yellow	Green	Red	
COJUMATLAN DE REGULES	Blue	Yellow	Blue	Green	Red	
VENUSTIANO CARRANZA	Red	Blue	Blue	Green	Red	
SAHUAYO	Yellow	Yellow	Blue	Green	Red	
JIQUILPAN	Yellow	Yellow	Blue	Green	Red	
VILLAMAR	Red	Yellow	Yellow	Green	Red	
COTIJA	Yellow	Red	Yellow	Green	Red	
TINGUINDIN	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow	
BRISEÑAS	Red	Blue	Yellow	Green	Red	
TANGANCICUARO	Blue	Blue	Yellow	Green	Yellow	
JACONA	Yellow	Green	Yellow	Green	Red	
TLAZAZALCA	Blue	Green	Yellow	Green	Red	
ECUANDUREO	Red	Blue	Yellow	Green	Red	
IXTLAN DE LOS HERVORES	Red	Blue	Yellow	Green	Red	
CHAVINDA	Red	Blue	Yellow	Green	Red	
PAJACUARAN	Red	Blue	Yellow	Green	Red	
MARCO CASTELLANOS	Green	Yellow	Blue	Green	Red	
TOCUMBO	Blue	Red	Yellow	Green	Red	
TANGAMANDAPIO	Blue	Red	Yellow	Green	Red	
HUETAMO	Green	Blue	Green	Green	Red	
TIQUICHEO	Green	Blue	Blue	Green	Red	
NOCUPETARO	Green	Blue	Blue	Green	Red	
ZITACUARO	Blue	Yellow	Red	Green	Red	
EPITACIO HUERTA	Yellow	Blue	Green	Green	Red	
MARAVATIO	Yellow	Green	Yellow	Green	Red	

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

CONTEPEC	Yellow	Green	Green	Green	Red
SENGUIO	Blue	Green	Yellow	Green	Red
TLALPUJAHUA	Green	Green	Blue	Green	Red
IRIMBO	Yellow	Green	Yellow	Green	Red
C.D HIDALGO	Green	Yellow	Red	Green	Red
APORO	Green	Blue	Yellow	Green	Red
TUXPAN	Blue	Blue	Yellow	Green	Red
OCAMPO	Blue	Blue	Yellow	Green	Red
JUNGAPEO	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
TUZANTLA	Green	Yellow	Yellow	Green	Red
BENITO JUAREZ	Blue	Yellow	Red	Green	Red
SUSUPUATO DE GUERRERO	Green	Yellow	Red	Green	Red
ANGANGUEO	Green	Blue	Yellow	Green	Red
URUAPAN	Blue	Yellow	Yellow	Green	Red
NUEVO URECHO	Blue	Yellow	Yellow	Green	Yellow
TARETAN	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Yellow
ZIRACUARETIRO	Blue	Yellow	Yellow	Green	Yellow
LOMBARDIA	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Red
SAN JUAN NUEVO	Green	Red	Yellow	Green	Red
TANCITARO	Blue	Red	Yellow	Green	Yellow
PERIBAN	Blue	Red	Yellow	Green	Yellow
TINGAMBATO	Yellow	Blue	Yellow	Green	Yellow
NAHUATZEN	Yellow	Blue	Yellow	Green	Red
PARACHO	Red	Blue	Yellow	Green	Red
CHERAN	Yellow	Blue	Yellow	Green	Red
CHARAPAN	Yellow	Blue	Yellow	Green	Red
LOS REYES	Blue	Yellow	Yellow	Green	Red

6.1.2 PREVISIÓN.

En el estado de Michoacán tiene vulnerabilidad de algún fenómeno Hidrometereologico por tal motivo se realizó la zonificación de peligros y riesgos de acuerdo al atlas de indicadores municipales de peligro y vulnerabilidad del CENAPRED.

6.1.3 PREVENCIÓN.

Es el conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores con la finalidad de conocer los peligros a los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes infraestructura.





2021 - 2027

19

#### 6.1.4 MITIGACIÓN.

En esta etapa deben de participar todos los entes del municipio, cada cual de acuerdo a sus responsabilidades, condiciones y medios; aunque el Gobierno del municipio es el responsable básico llamado a actuar. Por esta razón, pueden impulsarse varias estrategias:

A) Estrategia de interacción con las autoridades. Esta tiene el objeto de hacer responsable a las autoridades del municipio de los aspectos básicos y generales del Programa Especial de Temporada de Huracanes 2022, pero sobre todo de la dirección de las acciones para que sea congruente con lo que se hace en las demás áreas del municipio. Al mismo tiempo, en esta línea estratégica deben quedar claras las asesorías técnicas y normativas que debe brindar la autoridad.

B) Estrategia de fortalecimiento institucional comunitaria. Se trata de las acciones que debe emprender la organización vecinal para fortalecerse y cuyas acciones básicas serían, entre otras:

1) Capacitación para realizar acciones de mitigación, democratizar la responsabilidad de verificación y control de la ejecución del Programa. Mientras más vecinos estén atentos a lo que se hace, o no se hace, más actualizado se tendrá el calendario de trabajo y la evaluación.

2) Difusión será muy importante que los vecinos estén constantemente informados de la evolución del Programa a fin de conocer los avances y posibles problemas. Esto permitirá actuar a tiempo para resolver problemas.

#### 6.1.5 PREPARACIÓN.

La solicitud por parte de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán de su plan específico de temporada de huracanes 2022, a cada municipio esto a través de los 10 delegados regionales correspondientes al estado y la retransmisión de información que se reciba en el Centro de Operaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil de dicha temporada, una constante comunicación en todas las dependencias involucradas, así como una estrecha comunicación con los coordinadores municipales ante cualquier contingencia que se presente. La preparación para reducir los tiempos de atención debido a una situación de lluvia fuerte, intensa o a la formación de algún fenómeno hidrometeorológico atenuar los efectos de riesgo a la población y sus bienes, así como una buena coordinación interinstitucional, monitoreo permanente de los boletines de alerta temprana que emite CONAGUA llámese de corte plazo que es referente a 3 horas posterior de su emisión y boletines de 96 horas es una parte fundamental de la preparación en el estado de Michoacán.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



#### 6.1.6 AUXILIO.

Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados,



2021 - 2027

20

o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar algún fenómeno hidrometeorológico. Una de los principales objetivos es la administración integral de las acciones preventivas, de auxilio a la población y recuperación inicial. Define las líneas de mando, coordinación y comunicación social.

#### 6.1.7 RECUPERACIÓN.

Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en las acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada. Establecer reuniones del comité estatal de emergencias y desastres el cual es el responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones, cuantificar, evaluar daños, y análisis de necesidades. Restablecer subsistemas vitales: luz, agua potable, telecomunicaciones, caminos y carreteras, ductos, alcantarillado.

#### 6.1.8 RECONSTRUCCIÓN.

La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por algún fenómeno hidrometeorológico es un determinado espacio o jurisdicción del estado de Michoacán. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones, si es necesario reubicar a la población vulnerable asentada en zonas de alto riesgo y peligro, hacia zonas de menor riesgo.

#### 6.2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN.

La importancia de esta estrategia reside en un enfoque integral que, bajo el concepto de la previsión, identifica los probables riesgos y el impacto que estos podrían tener en las acciones críticas de nuestras instituciones, generando esquemas puntuales de mitigación, resiliencia y capacidad de respuesta con el objetivo de proteger a la sociedad y a sus instituciones.

En el estado de Michoacán se tiene la continuidad de operaciones en los subcentros del 911, equipados completamente para llevar a cabo reuniones de toma de decisiones, consejos de emergencia, evaluación de daños, así mismo garantizar la continuidad de operaciones en el gobierno del estado de Michoacán para activación del plan especial o alguna situación de emergencia los cuales están situados en las siguientes ubicaciones.

1. HUETAMO
2. JIQUILPAN
3. APATZINGÁN
4. COALCOMAN
5. ZITACUARO

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

6. MORELIA
7. URUAPAN
8. LAZARO CÁRDENAS
9. LA PIEDAD
10. ZAMORA
11. PÁTZCUARO

21

### 6.3 ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.

La activación del programa especial se realizará mediante fuentes de información, permanentes o esporádicas en las que el consejo municipal y/o estatal de protección civil entrara en sesión permanente e indefinida ante la presencia de alguna situación de emergencia de tal forma que se coordinen las actividades de los diversos actores de los sectores público, privado y social que participan en los grupos de trabajo.

### 7. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

Los riesgos se multiplican por la ubicación de asentamientos e infraestructura productiva y social en zonas susceptibles a amenazas, en las que la limitada capacidad de grandes sectores de población para absorber el impacto de las amenazas y recuperarse se debe a sus marcados patrones de desigualdad social, situación que se acentúa por las amenazas naturales estrechamente relacionadas con los patrones de intervención humana (deforestación de masa forestal y manglares, contaminación de cuerpos de agua, desordenado crecimiento urbano que convive con actividades industriales potencialmente peligrosas, etc.). Acciones y medidas preventivas, que realizan antes del inicio de la temporada de lluvias y ciclones tropicales integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y especialmente los 81 Consejos Municipales de Protección Civil, con el fin de evitar o reducir el riesgo de inundaciones, propagación de enfermedades, accidentes por el desprendimiento de estructuras aéreas, daños e incendios por caída de cables eléctricos o la interrupción de los servicios vitales y sistemas estratégicos, entre otros se anexa mapa de los consejos municipales actuales del estado de Michoacán para mayor referencia .

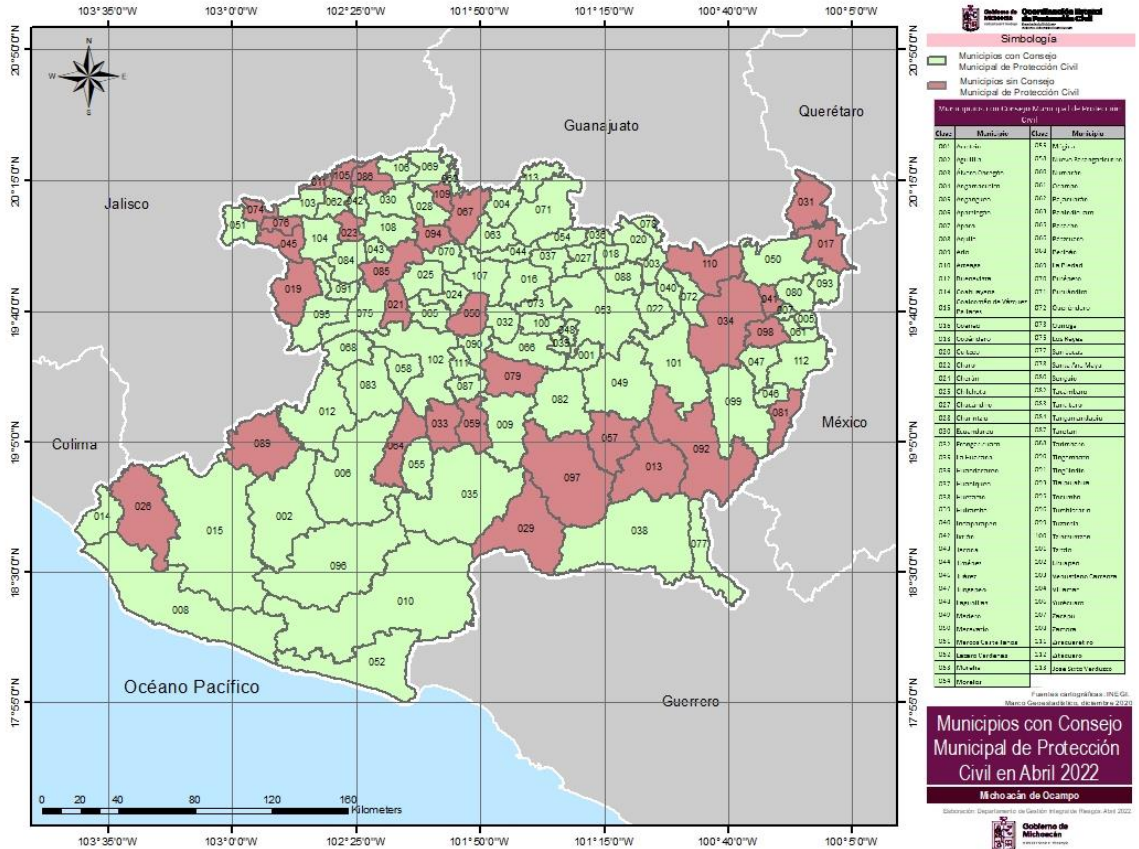
**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



## 7.1 IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LUGARES O ZONAS RIESGO.

### 7.1.1 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIÓN.

Este mapa representa las zonas que son vulnerables por inundación en el estado y fue elaborado en base a información histórica de eventos, bases de datos e información recolectada en campo, contempla 83 municipios susceptibles a inundación de 113.

Durante el año del 2013 la tormenta tropical 'Manuel' y el huracán 'Ingrid', causaron diversas afectaciones a 12 municipios tales como derrumbes en carreteras, deslaves de algunos cerros, afectaciones en vivienda de algunos municipios como Huetamo, Tacámbaro, Turicato, Coahuayana en este hecho no se presentaron pérdidas de vidas humanas. De los 113 municipios expuestos al peligro por impacto de ciclones tropicales 30 están en peligro muy alto; en peligro alto 33 y en peligro moderado 20.

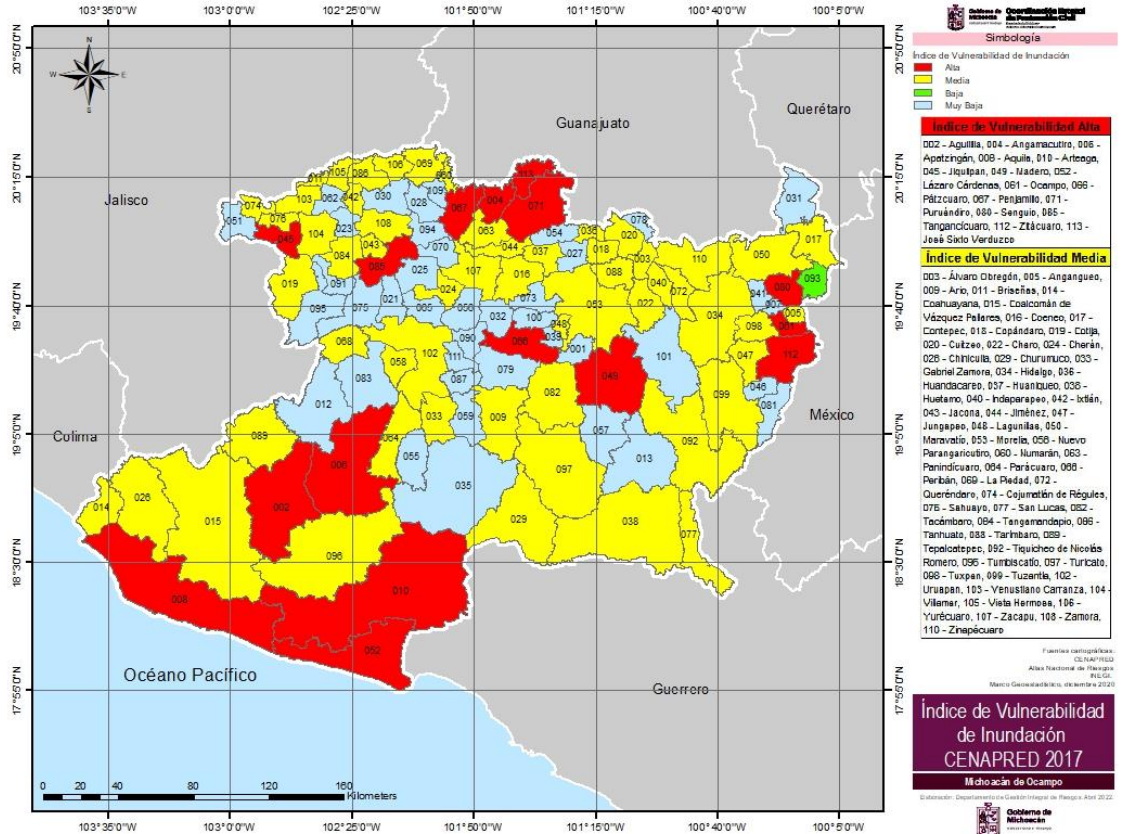
**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

23



### 7.1.2 ZONAS SUSCEPTIBLES A CICLONES TROPICALES Y TSUNAMIS.

Los Municipios costeros del estado de Michoacán por su ubicación geográfica en el Océano Pacífico, cuenta con 228 kilómetros de litoral, en donde se presentan 3 municipios costeros expuestos a tsunamis y ciclones tropicales los cuales se realizan la identificación de riesgo a la población posiblemente afectada en los municipios. El tipo de efectos en zonas costeras provocados por el oleaje y marea de tormenta que acompañan a los ciclones tropicales pueden ser altamente destructivos y varía de acuerdo a factores locales como la forma específica de la costa, así como al viento del ciclón, el campo de presión atmosférica y el tamaño del fenómeno.

Municipios susceptibles a Tsunamis y Ciclones Tropicales los cuales son los siguientes:

#### LAZARO CARDENAS.

##### SISTEMAS EXPUESTOS.

Zona: Norte  
 Cabecera Regional: Lázaro Cárdenas  
 Coordinación Regional: 5  
 Población: 183,185  
 Viviendas: 49,386  
 Escuelas: 411



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

24

Número de colonias por municipio: 178  
 Hospitales: 21  
 Bancos: 65  
 Gasolineras: 16  
 Hoteles: 86  
 Supermercados: 73  
 Aeropuertos: 1  
 Número de usuarios de energía eléctrica: 73,561  
 Bibliotecas públicas: 4

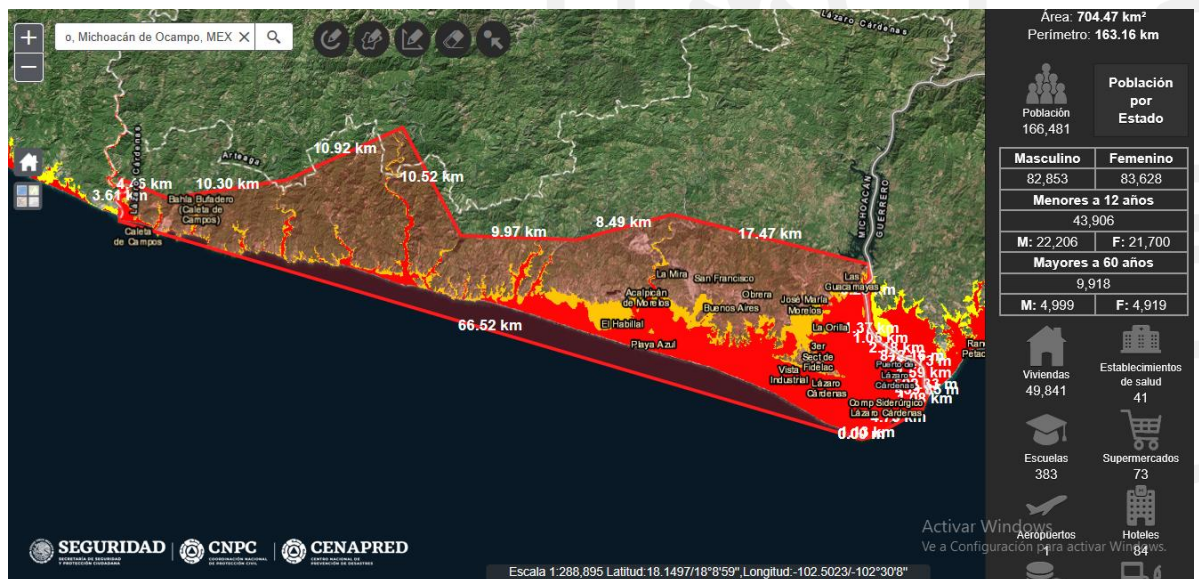
**INDICADORES.**

Población femenina: 92,737  
 Población masculina: 90,448  
 Niñas de 0 a 11 años: 20,517  
 Niños de 0 a 11 años: 21,823  
 Adolescentes mujeres de 12 a 17 años: 11,153  
 Adolescentes hombres de 12 a 17 años: 9,879  
 Proyección de población 2030 (CONAPO): 207,103  
 Agrupación lingüística (INALI): Sin agrupación  
 Población en pobreza 2010: 34.54%  
 Personas en pobreza 2010: 63,103  
 Población en pobreza 2015: 36.74%  
 Personas en pobreza 2015: 69,926

**DECLARATORIAS.**

Contingencias climatológicas hidrometeorológicas: 2  
 Desastres hidrometeorológicos: 2  
 Emergencias hidrometeorológicas: 1

**Total, de declaratorias: 5**







2021 - 2027

25

## AQUILA.

### SISTEMAS EXPUESTOS.

Zona: Norte

Cabecera Regional: Lázaro Cárdenas

Coordinación Regional: 5

Población: 24,864

Viviendas: 5,776

Escuelas: 250

Número de colonias por municipio: 2

Hospitales: 11

Bancos: 2

Gasolineras: 3

Hoteles: 37

Supermercados: 0

Aeropuertos: 0

Número de usuarios de energía eléctrica: 6,171

### INDICADORES.

Población femenina: 12,488

Población masculina: 12,376

Niñas de 0 a 11 años: 3,625

Niños de 0 a 11 años: 3,554

Adolescentes mujeres de 12 a 17 años: 1,626

Adolescentes hombres de 12 a 17 años: 1,663

Proyección de población 2030 (CONAPO): 27,437

Agrupación lingüística (INALI): náhuatl

Población en pobreza 2010: 70.18%

Personas en pobreza 2010: 13,233

Población en pobreza 2015: 70.36%

Personas en pobreza 2015: 16,297

### DECLARATORIAS.

Contingencias climatológicas hidrometeorológicas: 5

Desastres hidrometeorológicos: 2

Emergencias hidrometeorológicas: 1

**Total, de declaratorias: 8**

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

26



## COAHUAYANA.

### SISTEMAS EXPUESTOS.

Zona: Norte

Cabecera Regional: Lázaro Cárdenas

Coordinación Regional: 5

Población: 14,392

Viviendas: 4,030

Escuelas: 62

Número de colonias por municipio: 5

Hospitales: 7

Bancos: 4

Gasolineras: 0

Hoteles: 5

Supermercados: 7

Aeropuertos: 1

Número de usuarios de energía eléctrica: 6,073

### INDICADORES.

Población femenina: 6,952

Población masculina: 7,440

Niñas de 0 a 11 años: 1,641

Niños de 0 a 11 años: 1,767

Adolescentes mujeres de 12 a 17 años: 735

Adolescentes hombres de 12 a 17 años: 812

Proyección de población 2030 (CONAPO): 16,754

Agrupación lingüística (INALI): Sin agrupación

Población en pobreza 2010: 60.42%

Personas en pobreza 2010: 10,169

Población en pobreza 2015: 55.27%

Personas en pobreza 2015: 8,942

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.

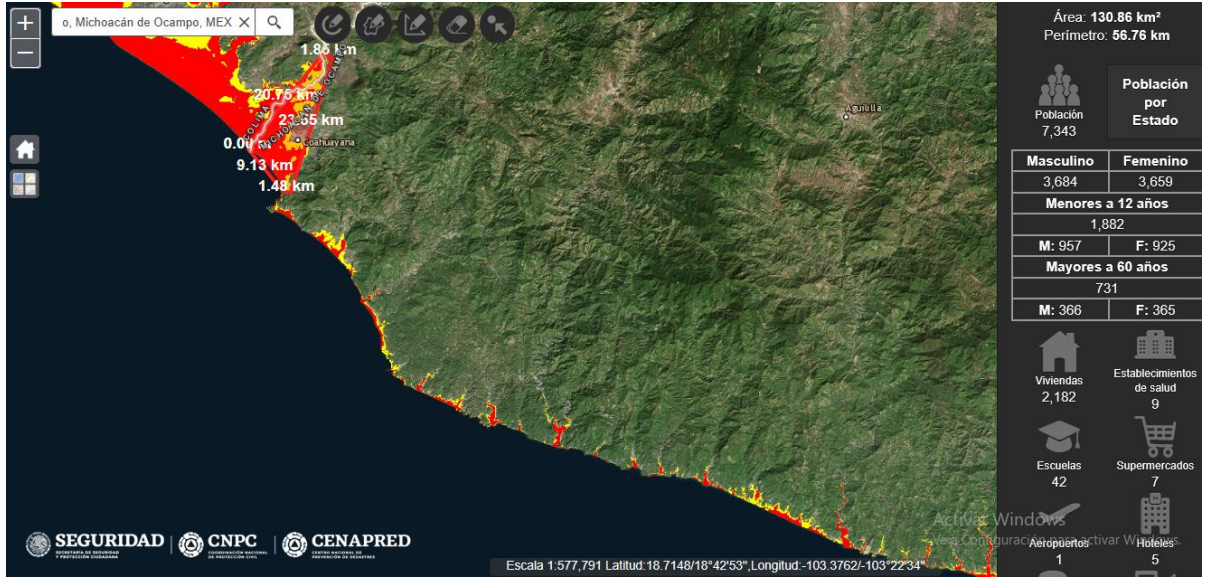


2021 - 2027

27

**DECLARATORIAS.**

Contingencias climatológicas hidrometeorológicas: 3  
Desastres hidrometeorológicos: 2  
Emergencias hidrometeorológicas: 1  
**Total, de declaratorias: 6**



**ARTEAGA.**

**SISTEMAS EXPUESTOS.**

Zona: Norte  
Cabecera Regional: Múgica  
Coordinación Regional: 6  
Población: 22,138  
Viviendas: 5,854  
Escuelas: 167  
Número de colonias por municipio: 14  
Hospitales: 7  
Bancos: 3  
Gasolineras: 2  
Hoteles: 12  
Supermercados: 6  
Aeropuertos: 0  
Número de usuarios de energía eléctrica: 7,378

**INDICADORES.**

Población femenina: 11,309  
Población masculina: 10,829  
Niñas de 0 a 11 años: 2,640  
Niños de 0 a 11 años: 2,630  
Adolescentes mujeres de 12 a 17 años: 1,454

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

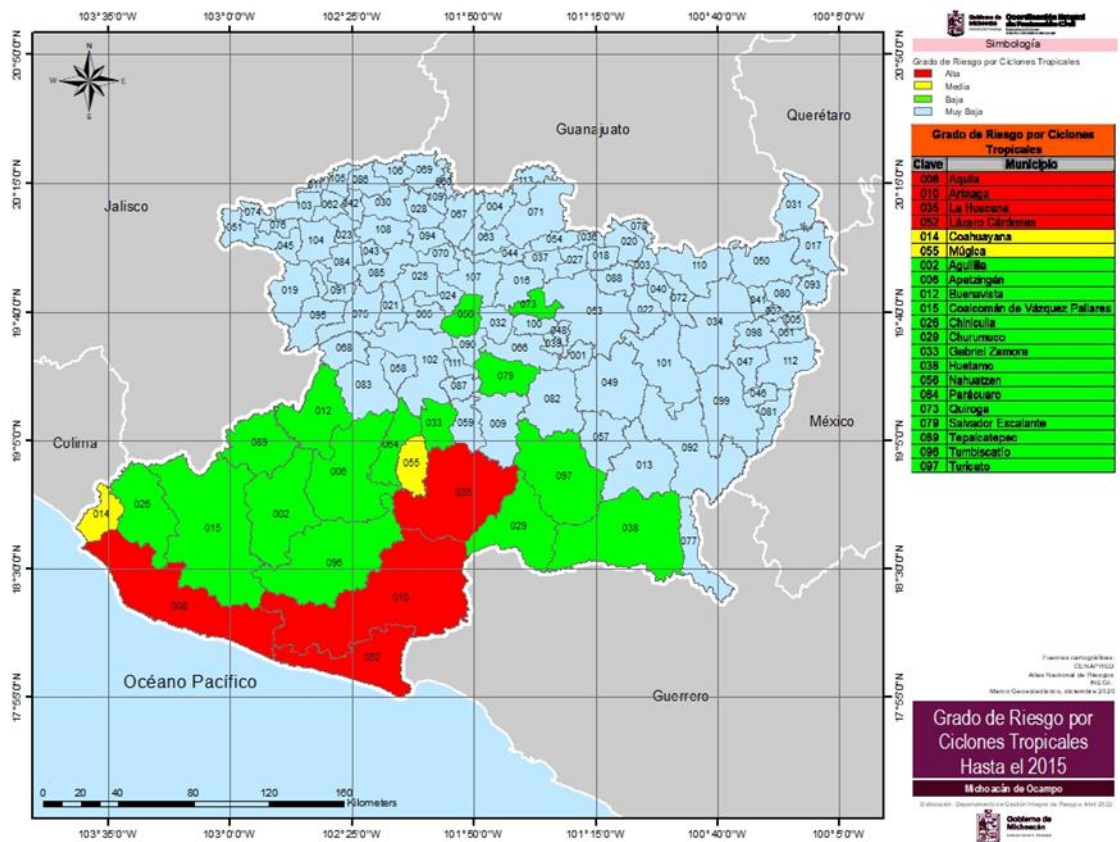
28

Adolescentes hombres de 12 a 17 años: 1,478  
 Proyección de población 2030 (CONAPO): 23,812  
 Agrupación lingüística (INALI): Sin agrupación  
 Población en pobreza 2010: 25.26%  
 Personas en pobreza 2010: 6,340  
 Población en pobreza 2015: 41.05%  
 Personas en pobreza 2015: 9,039

**DECLARATORIAS.**

Contingencias climatológicas hidrometeorológicas: 7  
 Desastres hidrometeorológicos: 2  
 Emergencias hidrometeorológicas: 1

**Total, de declaratorias: 10**



**CEPCM**  
 COORDINACIÓN ESTATAL  
 PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



7.1.3 ZONAS SUSCEPTIBLES A DESLIZAMIENTO DE LADERAS.

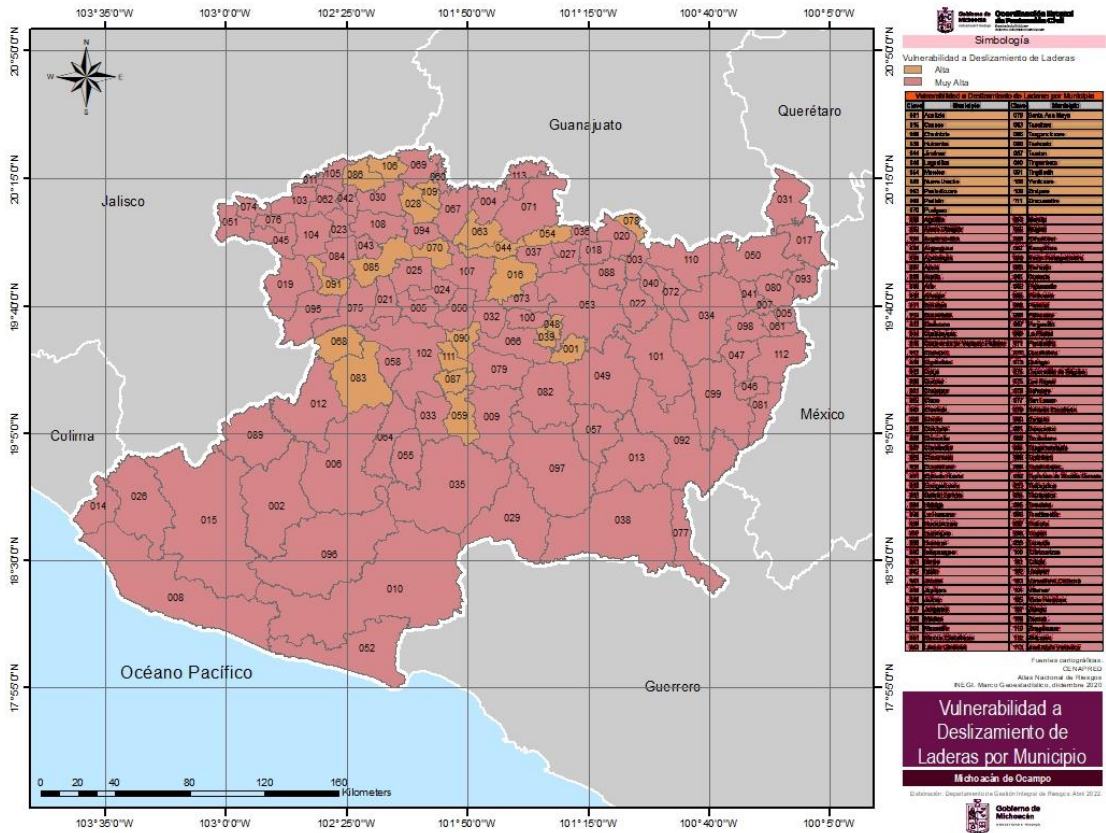
Las áreas expuestas a amenazas por deslizamiento de suelo presentan mayor probabilidad de resultar afectadas a partir del mes de septiembre, debido a que, por una parte, ya se tienen importantes valores de lluvia acumulada y, por otra, por la llegada de los primeros frentes fríos que en algunos casos interaccionan y/o convergen (chocan) con otros fenómenos meteorológicos propios de la



2021 - 2027

temporada de lluvias y ciclones tropicales, generando lluvias intensas, sobre todo en las zonas serranas y alta montaña que incrementan aún más la sobresaturación del suelo por el agua.

Las precipitaciones asociadas al ciclón tropical pueden reblandecer el suelo en algunas regiones, por lo que se exhorta a la población a extremar precauciones debido a que pudieran registrarse deslaves, deslizamientos de laderas, desbordamientos de ríos y arroyos, o afectaciones en caminos y tramos carreteros, así como inundaciones en zonas bajas y saturación de drenajes en zonas urbanas. De los 113 municipios del estado, 92 de ellos están expuestos a deslizamientos de suelo de los cuales están identificados.



### 7.1.4 ZONAS SUSCEPTIBLES A CAÍDA DE GRANIZO.

En el estado de Michoacán las áreas expuestas a presentar caída de granizo con mayor probabilidad son los siguientes municipios:

#### Muy Alto.

1. Querendaro.
2. Zinapecuaro.
3. Buena Vista.
4. Zitácuaro.
5. C.d Hidalgo.

#### 6. Benito Juárez.

7. Susupuato de Guerrero.

#### Alto.

1. Charo.
2. Indaparapeo.

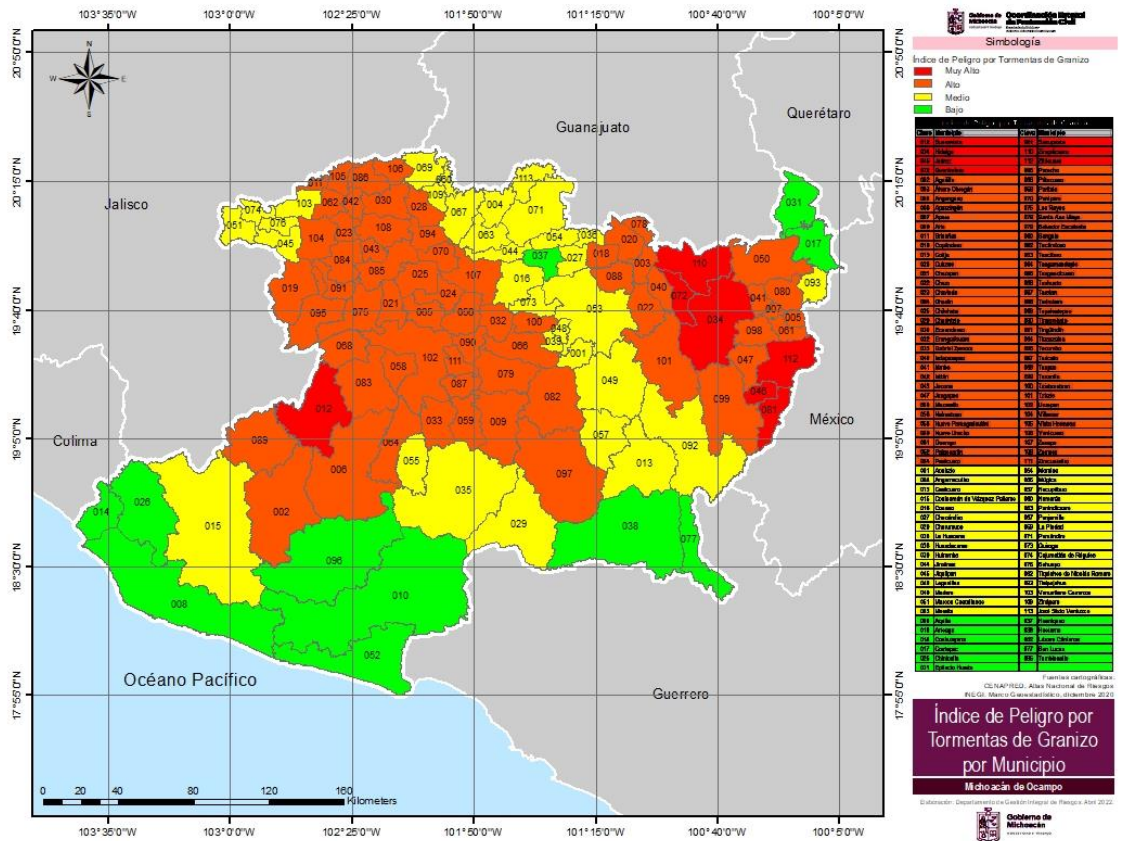


Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

- 3. Acuitzio.
- 4. Tzitzuntzan.
- 5. Vista hermosa
- 6. Tahuato de Guerrero
- 7. Yurecuaro.
- 8. Churintzio
- 9. Numaran.
- 10. Zacapu.
- 11. Chilchota.
- 12. Purepero.
- 13. Patzcuaro.
- 14. Erongaricuaru.
- 15. Tacambaro.
- 16. Ario de Rosales.
- 17. Turicato.
- 18. Santa Clara.
- 19. Tumbiscatio.
- 20. Villamar.
- 21. Cotija.
- 22. Tinguindin.
- 23. Briseñas.
- 24. Tangancicuaru.
- 25. Jacona.
- 26. Tlazazalca.
- 27. Ecuandureo.
- 28. Ixtlan de los Hervores.
- 29. Chavinda.
- 30. Pajacuaran.



### 7.1.5 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACION SUBITA MUNICIPIO DE MARAVATIO.

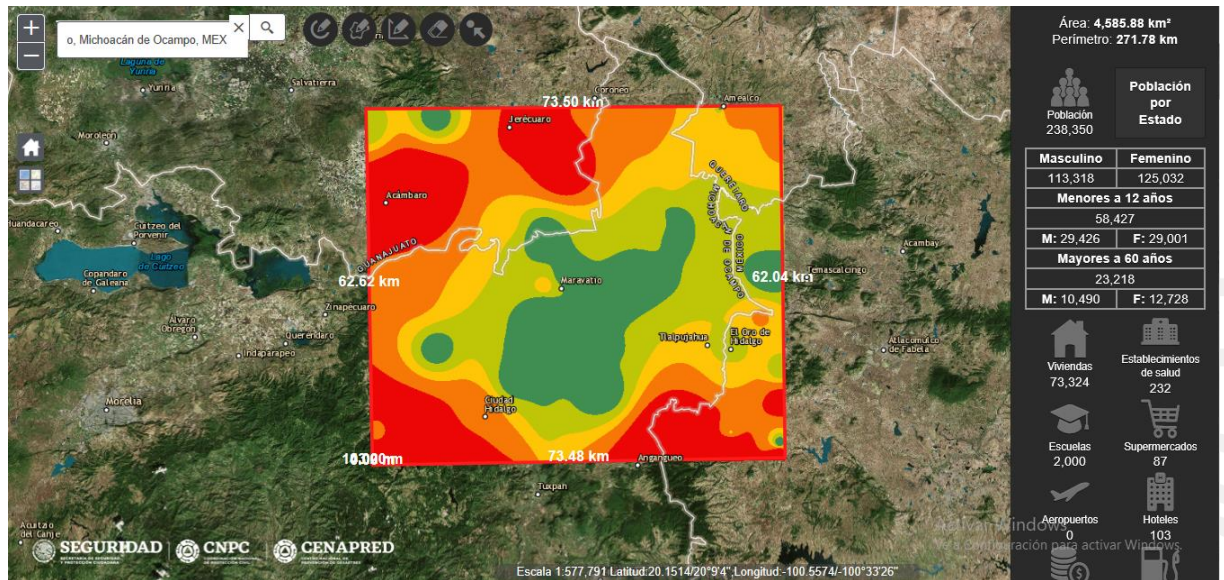
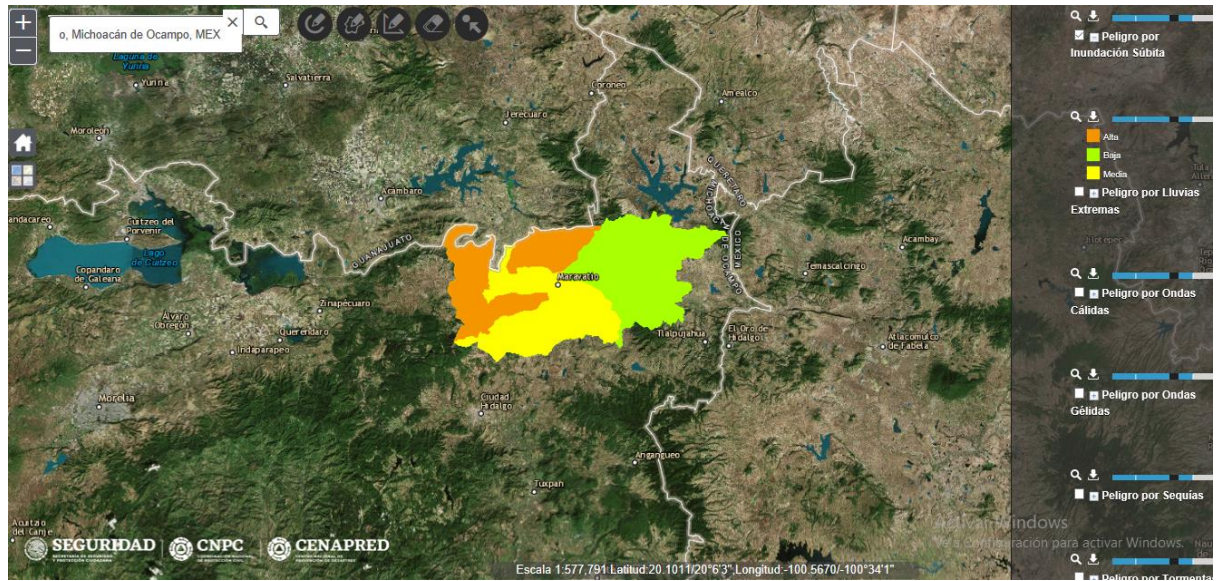


Su cercanía con la Presa Tepuxtepec puede ocasionar alguna inundacion subita en el municipio de maravatio se realiza el analisis de la zona que puede presentar en el municipio una inundacion subita asi como el analisis de la poblacion expuesta a este fenomeno y zona de riesgo por lluvia intensa.



2021 - 2027

31



### 7.1.6 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACION REGION ZITACUARO.

En la mencionada region se ha presentado situaciones por lluvias, en el municipio de anganguero se presento un deslizamiento con lodo donde fallecieron aproximadamente 30 personas e incalculables daños materiales, durante la mismas lluvias se afectaron varios municipios de la region como Ocampo, Tuxpan se realiza el analisis de riesgo por lluvias asi como las personas expuestas a este fenomeno de la region Oriente del estado de Michoacan.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

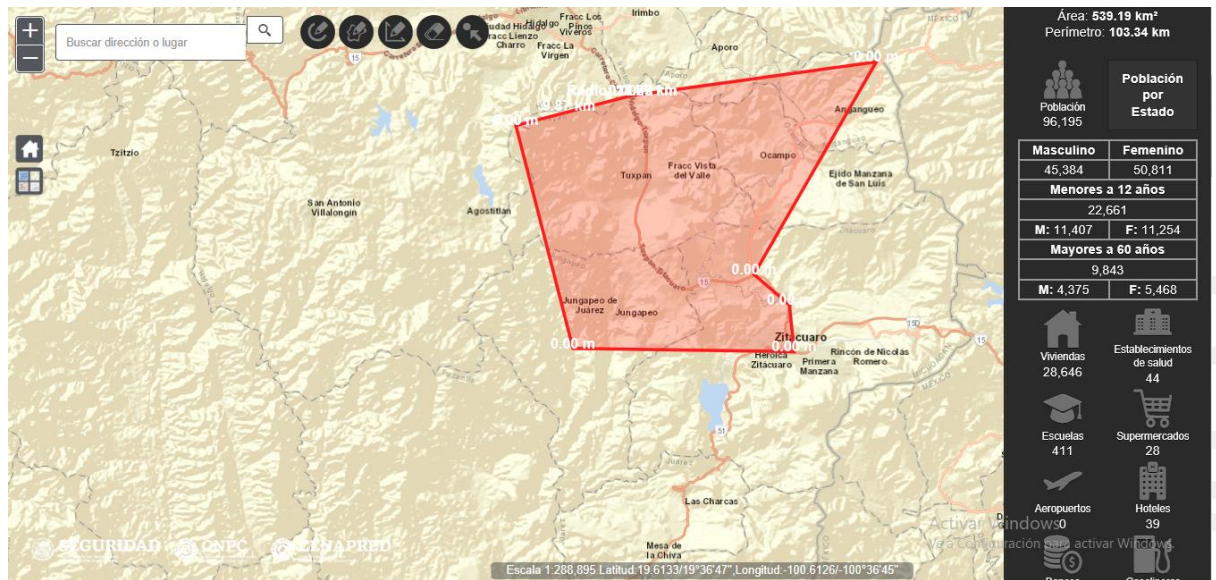
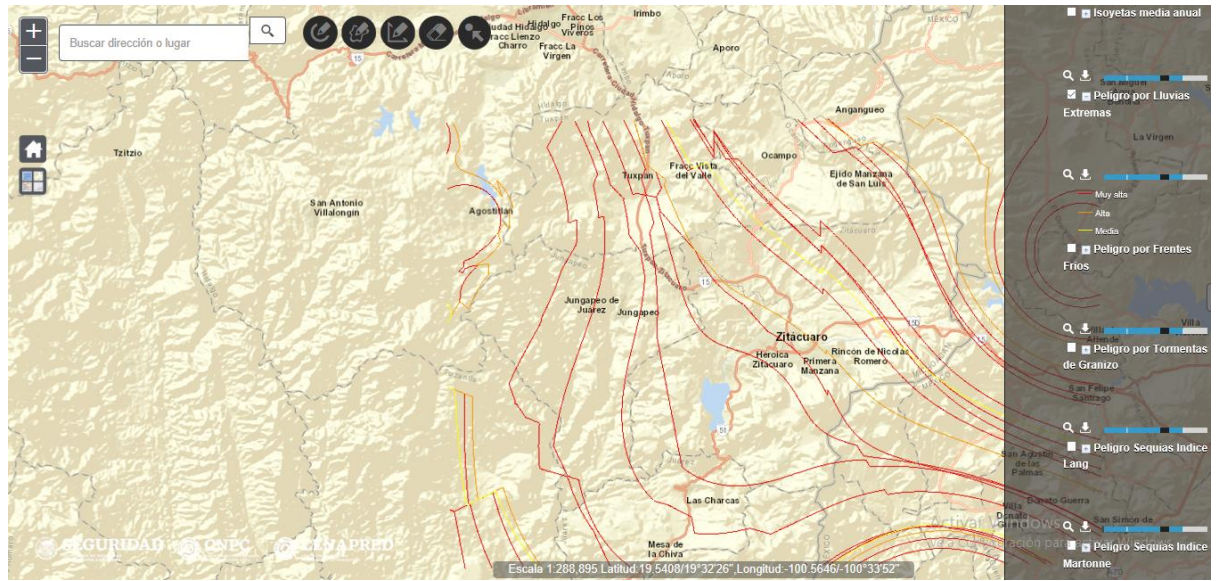


Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

32



### 7.1.7 ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACION REGION HUETAMO.

Durante el año del 2013 la tormenta tropical `Manuel` y el huracán `Ingrid`, causaron diversas afectaciones a 12 municipios tales como derrumbes en carreteras, deslaves de algunos cerros, afectaciones en vivienda de algunos municipios como Huetamo, Tacámbaro, Turicato, Coahuayana en este hecho no se presentaron pérdidas de vidas humanas. Se realiza el análisis del Municipio de Huetamo de la zona con riesgo a inundación y la población que puede ser afectada si se presenta dicho fenómeno en el estado de Michoacán.

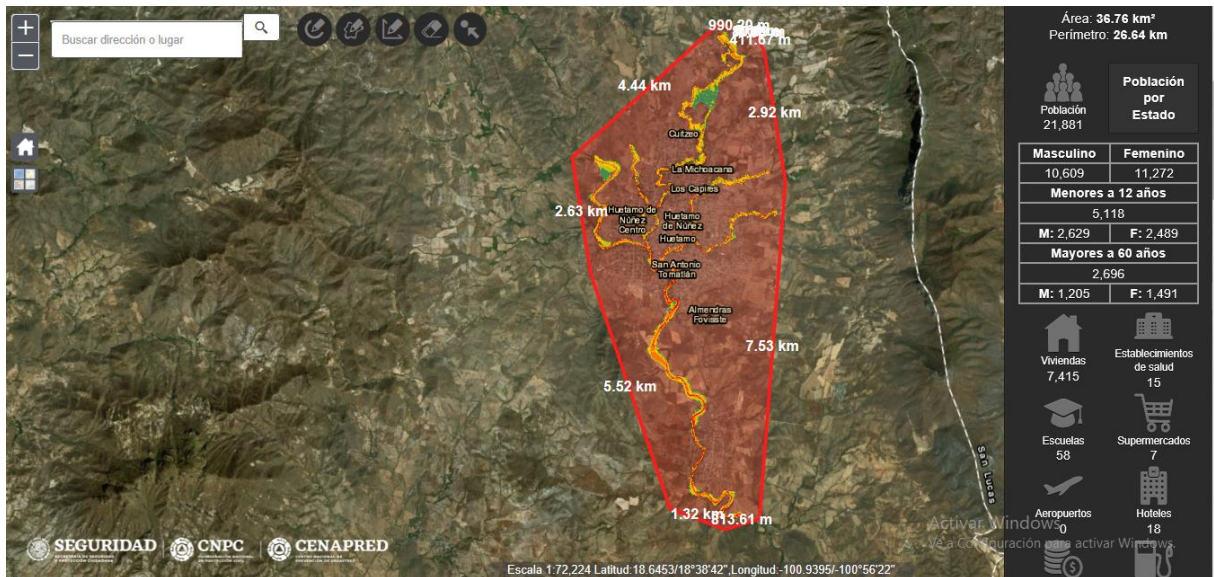
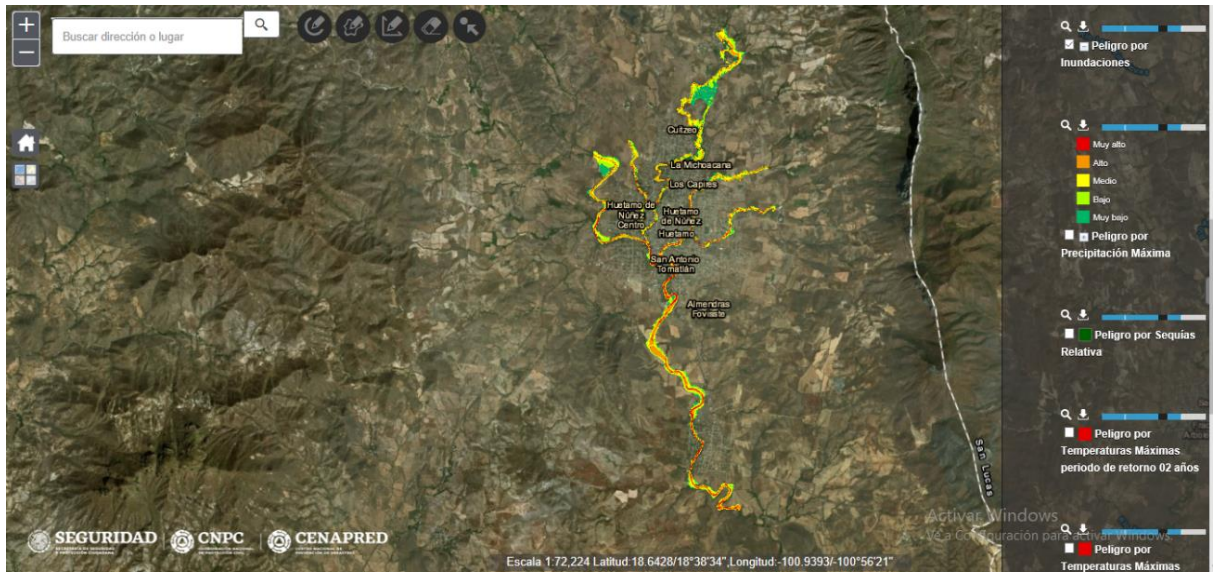






2021 - 2027

33



En el estado de Michoacán se tiene el análisis del Centro Nacional en Prevención de Desastres (CENAPRED) de varios municipios con grado de peligro alto y muy alto a inundación recurrente cuando se pronostica lluvias puntuales fuertes en el estado, el cual se menciona las siguientes características: el cuerpo de agua localidad y municipio en una tabla proporcionada por el Centro Nacional en Prevención de Desastres (CENAPRED).

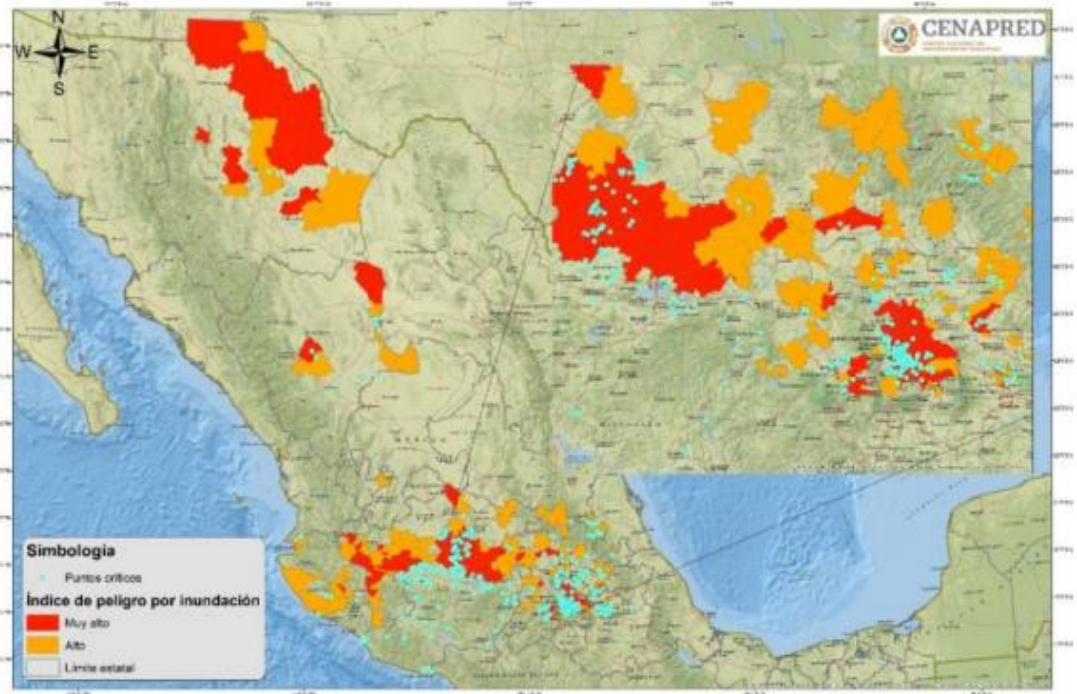


Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

34



### MICHOACÁN

NO	CUERPO DE AGUA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1	RIO QUERENDARO	TZINTZIMEO	ALVARO OBREGON
2	RIO QUERENDARO	QUERENDARO	QUERENDARO
3	RIO GRANDE DE MORELIA	MODULO 2	ALVARO OBREGON
4	RIO GRANDE DE MORELIA		INDAPARAPEO
5	ARROYO CAHUARO	COLONIA MIGUEL HIDALGO	INDAPARAPEO
6	RIO GRANDE DE MORELIA		MORELIA
7	RIO ZINAPECUARO	ZINAPECUARO	ZINAPECUARO
8	ARROYO COLORADO BLANCO	HUANDACAREO	HUANDACAREO
9	RIO GRANDE MORELIA	CHARO	CHARO
10	RIO DUERO	TANGANCICUARO	TANGANCICUARO
11	RIO DUERO	JACONA	JACONA
12	RIO DUERO		IXTLAN
13	RIO DUERO	ZAMORA	ZAMORA
14	RIO CELIO	JACONA	JACONA
15	RIO COTIJA	COTIJA	COTIJA
16	RIO CUERVO	COTIJA	COTIJA
17	RIO CLARO	COTIJA	COTIJA
18	ARROYO DEL PUEBLO	COJUMATLAN	COJUMATLAN DE REGULES
19	DRENES DE LA ZONA URBANA	GUAYABITO/QUIRINGUICHARO	ECUANDUREO
20	RIO ENCINILLAS	CHAVINDA	CHAVINDA

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

35

21	RIO JIQUILPAN	JIQUILPAN	JIQUILPAN
22	RIO SAHUAYO	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
23	RIO GALLINERO	RINCON DE SAN ANDRES	SAHUAYO
24	PRESA GUARACHA	SAN ANTONIO GUARACHA	VILLAMAR
25	PRESA ABADIANO	ABADIANO	JIQUILPAN
26	PRESA LA LUZ	EL BOSQUE	JACONA
27	RIO DUERO	BRISEÑAS	BRISEÑAS
28	RIO LERMA	IBARRA	BRISEÑAS
29	RIO TURICATO	PURUARAN	TURICATO
30	RIO AQUILA	MAQUILI	AQUILA
31	RIO COAHUAYANA	BOCA DE APIZA	COAHUAYANA
32	RIO ACHOTAN	COAHUAYANA	COAHUAYANA
33	RIO ZAPOTAN	EL TICUIZ	COAHUAYANA
34	RIO BALSAS	LAS GUACAMAYAS	LAZARO CARDENAS
35	RIO ACALPICAN	LA MIRA	LAZARO CARDENAS
36	ARROYO EL BARCO		LAZARO CARDENAS
37	ARROYO URAPA		HUETAMO
38	ARROYO SECO		HUETAMO
39	RIO TUZANTLA	TIQUICHEO	TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO
40	RIO LOS REYES	LOS REYES	LOS REYES
41	RIO AGUA BLANCA	AGUA BLANCA	LOS REYES
42	RIO EL CHIVO	LOS LIMONES	LOS REYES
43	RIO CUTIO	PERIBAN	PERIBAN
44	RIO CHONDO	PERIBAN	PERIBAN
45	PRESA CALTZONTZIN	URUAPAN	URUAPAN
46	ARROYO PIE DE LA CUESTA	AMEZCUA	AGUILILLA
47	RIO APATZINGAN	CHAVEZ TEJEDA	APATZINGAN
48	RIO BUENA VISTA	BUENAVISTA	BUENA VISTA
49	RIO GRANDE	COALCOMAN	COALCOMAN
50	ARROYO PIE DE LA CUESTA	AGUILILLA	AGUILILLA
51	RIO CUPUAN	CUPUAN DEL RIO	LA HUACANA
52	RIO HUAMITO		LA HUACANA
53	ARROYO SAN ANTONIO		LA HUACANA
54	ARROYO GRANDE		LA HUACANA
55	RIO TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
56	ARROYO ZAVALA	JUAN VARGAS	MUGICA
57	RIO PATERA	TECACHO	HUANIQUEO
58	RIO ANGANGUEO	MINERAL DE ANGANGUEO	ANGANGUEO
59	RIO TAJIMAROA	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
60	RIO JUNGAPEO	JUNGAPEO	JUNGAPEO
61	RIO LERMA		MARAVATIO

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

36

62	DREN CASA BLANCA		MARAVATIO
63	RIO TUXPAN	TUXPAN	TUXPAN
64	RIO SAN JUAN ZITACUARO	ZITACUARO	ZITACUARO
65	RIO TUZANTLA	TUZANTLA	TUZANTLA
66	PRESA COPANDARO	COPANDARO DE CUATRO	JIMENEZ
67	PRESA AGUA TIBIA	PURUANDIRO	PURUANDIRO
68	PRESA ESTANCIA LA TRINIDAD	LAS TORTUGAS	PURUANDIRO
69	PRESA EL TABLON	GALEANA	PURUANDIRO
70	PRESA LAGUNA DE URURUTA	URURUTA	PURUANDIRO
71	PRESA SAN PEDRO CARANO		PURUANDIRO
72	RIO LERMA		ANGAMACUTIRO
73	RIO ANGULO		ANGAMACUTIRO
74	PRESA LOS ANGELES TRES MEZQUITES	TRES MEZQUITES	JOSE SIXTO VERDUZCO
75	PRESA EL ARCO	EL ARCO	JOSE SIXTO VERDUZCO
76	PRESA LA NORIA	LA NORIA	CHURINTZIO
77	PRESA EL REFUGIO	EL REFUGIO	YURECUARO
78	PRESA GONZALO	EL ALVAREÑO	VISTA HERMOSA
79	DREN DE LAS ALBERCAS DE LA PRESA EL REFUGIO	EL REFUGIO	YURECUARO
80	RIO LERMA	PASTOR ORTIZ	JOSE SIXTO VERDUZCO
81	RIO LERMA	NUMARAN	NUMARAN
82	RIO LERMA	GUANDARO	PENJAMILLO
83	RIO DUERO	EL CHAPULIN	VISTA HERMOSA
84	ARROYO COLESIO	VILLANUEVA	TANHUATO

## 7.2 CONTROL DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ACCESO A LAS ZONAS AFECTADAS.

Se recomienda a los 113 municipios a elaborar su programa específico para anticipar Acciones preventivas, de mitigación y preparación, antes de la temporada de lluvias y ciclones tropicales. Por ello, la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil recomienda desde ahora, todas las medidas de prevención, mitigación y preparación necesarias para proteger a la población en la temporada de lluvias y ciclones, reducir su vulnerabilidad y elevar la oportunidad y la eficacia de la respuesta social y de las instituciones ante una eventual emergencia. En base a su análisis de vulnerabilidad de cada municipio se realizan las rutas de evacuación y las rutas de acceso son las vías de comunicación para arribar a cada municipio en el estado la coordinación estatal cuenta con mapas digitales e impresos de las carreteras existentes en el estado, cada municipio realiza la limitación de área afectadas si se presenta la situación.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



### 7.3 ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MOVILIZACIÓN PRECAUTORIA DE LA POBLACIÓN (EVACUACIÓN) Y SU INSTALACIÓN Y ATENCIÓN EN REFUGIOS TEMPORALES.

Los refugios temporales cumplen una misión vital de protección a personas, familias y grupos de la población que, eventualmente, deben evacuar sus hogares para guarecerse de algún peligro que ponga en riesgo su integridad física o su vida. Se seleccionan con suficiente anticipación, para ubicarlos en sitios adecuados y seguros, de tal forma que puedan activarse en el menor tiempo posible.

El objetivo es garantizar el traslado seguro de la población potencialmente afectable, hacia refugios temporales habilitados y brindar a personas y familias alimentación, atención médica, psicológica, atención social, jurídica y de seguridad, hasta que las autoridades competentes de por terminada la emergencia y no corra riesgo la vida, salud, integridad de la población albergada.





2021 - 2027

38

Las áreas responsables serán las encargadas de asegurar la recepción y adquisición ordenada de víveres para los centros de almacenamiento y abasto; de la organización y oportuna distribución a los refugios temporales, comedores populares y brigadas de salvamento; así como del control, transparencia y rendición de cuentas sobre la totalidad del inventario de bienes administrados.

#### 7.4 COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.

La coordinación es indispensable para concretar los esfuerzos coordinados para evitar la duplicidad de apoyos, así para evitar que se creen vacíos en el beneficio de la población esto para coadyuvar en el sistema nacional de protección civil.

En materia federal se establece una coordinación en estado y federación en la presencia de algún fenómeno que afecte el estado de Michoacán en caso que se requiera se solicita el apoyo de la coordinación nacional.

En materia estatal se establece una coordinación con los municipios del estado, la secretaria de gobierno a través de la coordinación estatal de protección civil a los presidentes municipales si es que es rebasado la situación al municipio correspondientes.

En materia municipal los coordinadores municipales son los encargados de las instancias de protección civil correspondientes realizar las medidas correspondientes dependiendo de sus vulnerabilidades de cada municipio.

#### 7.5 EL AISLAMIENTO TEMPORAL, PARCIAL O TOTAL DEL ÁREA AFECTADA.

En los municipios del estado de Michoacán se coordina las dependencias del consejo municipal para estar sesionando de manera continua a la presencia de algún fenómeno hidrometeorológico para realizar el aislamiento temporal o parcial del área afectada, cuando se requiera en base a la evaluación municipal cuando se presenta alguna situación de emergencia se desplazan el delegado regional que este más próximo dependiendo la región del estado, adicionalmente se tiene pendiente a los turnos que se encuentran laborando y de descanso en el municipio de Morelia que es personal pagado operativo de la coordinación estatal de protección civil.

#### 7.6 LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

Si se presenta algún riesgo de fenómeno hidrometeorológico en el estado el municipio se encarga de realizar la suspensión momentánea o permanente de los trabajos y actividades de servicios, depende de los comunicados de CONAGUA o la fase de alertamiento que se localice el fenómeno hidrometeorológico, el estado se encuentra en coordinación con los municipios correspondientes para coordinar acciones preventivas o en caso necesario apoyar en la situación que se presente.





2021 - 2027

39

7.7 LAS DEMÁS QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL DETERMINEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LA LEGISLACIÓN LOCAL CORRESPONDIENTE, TENDIENTES A EVITAR QUE SE GENEREN O SIGAN CAUSANDO DAÑOS.

En el estado de Michoacán se tiene la ley de protección civil del estado de Michoacán de Ocampo en el capítulo II Artículo 11 Fracción II. Promover la incorporación de la gestión integral de riesgos, en el marco del desarrollo estatal y municipal, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de riesgos, con el fin de evitar que se originen en el futuro, así como realizar acciones de intervención y respuesta para reducir o eliminar los ya existentes.

## 8.ELEMENTOS DE LA REDUCCION DE RIESGOS.

Actividades Generales.

1.-Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto, afectación y difusión de la Alerta Amarilla con especial atención a la zona más vulnerable de afectación.

2.-Mediante consenso de los diversos niveles de gobierno se considerarse inminente el cambio de alertamiento a Naranja.

3.-Se procederá con la instalación del consejo estatal de protección civil, así mismo el comité estatal de emergencias y desastres el cual será responsable de orientar y colaborar en la toma de decisiones que sirvan para afrontar la toma de decisiones.

4.-Se estrechará la coordinación entre las instancias que conforman el centro de operaciones y el comité de emergencias, a fin de:

- ❖ Valorar la posibilidad de instalar el consejo y el momento adecuado, acorde a los pronósticos prevalecientes.
- ❖ Dar inicio a las actividades de coordinación operativa.
- ❖ Asignación de responsabilidades sobre las situaciones particulares de la amenaza, principalmente en función de la determinación de las zonas de riesgo.

5.-Todas las instancias involucradas en el programa, deberán realizar las acciones siguientes:

- ❖ Promover la realización de acciones de preparación en su área.
- ❖ Organizar los recursos materiales para el cumplimiento de sus funciones como coadyuvantes en su obtención del grupo de trabajo de la función aprovisionamiento.
- ❖ Asignación de funciones específicas a su personal.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

### 8.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

La capacitación es constante en las 10 delegaciones regionales que están compuesta la coordinación estatal de protección civil ya que en común acuerdo con el CENAPRED se han realizado varias video conferencias de constantes capacitaciones en temas aleatorios así mismo la presencia en la capacitación de las convenciones nacionales de protección civil es una constante en esta coordinación para actualizar al personal de la coordinación en diferentes temas.

La auto protección es la base fundamental para disminuir los desastres ocasionados por los diferentes fenómenos meteorológicos. En este sentido, previo y durante la temporada de ciclones tropicales, se difunden por radio, televisión, redes sociales y pagina web las recomendaciones concretas de que hacer y cómo actuar ante la presencia de algún riesgo ,así mismo a través de los delegados regionales estatales se retransmiten boletines de alertamiento de corto plazo (3horas) boletines a largo plazo (96 horas) a las Coordinaciones Municipales donde presentan las recomendaciones en general para su debido conocimiento y mitigar alguna situación de riesgo.

Como medida preventiva se realiza difusión con trípticos en las principales zonas detectadas como vulnerables en la temporada de lluvias el cual se muestra en la siguiente imagen el ejemplo del tríptico que se diseña para el estado de Michoacán y en redes sociales (Facebook, Twitter y Página Oficial) se implementan e-card referente a la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

**REFUERZA LA PREVENCIÓN - Antes**

- Actualiza el atlas de riesgos, identifica zonas inundables.
- Identifica asentamientos cercanos a presas, ríos, barrancas y laderas.
- Desazolve represas, ríos y redes de drenaje. Revisa las vías de comunicación.
- Actualiza procedimientos, realiza simulacros y evalúa tus capacidades y recursos.

**ACTIVA TU PLAN - Durante**

- Difunde los pronósticos del SMN y alerta oportunamente.
- Refuerza la comunicación con autoridades de otros órdenes de gobierno.
- Monitorea constantemente los niveles de presas, ríos y arroyos.
- Ante el inminente desbordamiento de presas o ríos, realiza evacuaciones preventivas.

**INICIA LA RECUPERACIÓN - Después**

- Evalúa los daños, identifica los riesgos secundarios y prioriza las necesidades.
- Refuerza las medidas de higiene y los controles sanitarios.
- Coordina las acciones de limpieza y la atención de las zonas afectadas.
- Implementa el plan de recuperación en coordinación con las autoridades de otros niveles de gobierno.







2021 - 2027

41

### Para evitar encharcamientos e inundaciones..

- Mantén las coladeras limpias para evitar que la basura las tape.
- Deposita la basura en su lugar, no la arrojes en espacios públicos, alcantarillas, barrancas y ríos.
- Informa a las autoridades de los cambios en los ríos y quebradas, como el olor y el aumento o disminución del flujo de agua.
- Revisa las obstrucciones de sumideros y otras estructuras que impidan el desagüe de agua de lluvia.
- Poda los árboles y recoge las hojas y ramas para evitar que obstruyan el paso del agua.
- Reporta vehículos que descarguen cascajo o desechos en forma clandestina.

Para cualquier Emergencia llama al..

## 911

**EMERGENCIAS**

la línea de la vida  
Recuérdalo, úsalo y cuidalo.

### Prevenir es vivir

@pcomichoacan  
 Protección Civil Michoacán

## CEPCM

COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN

### En ésta temporada de **LLUVIAS...**

En época de lluvias, las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben permanecer atentas ante la presencia y evolución de fenómenos que puedan poner en riesgo a la población y, en consecuencia, instrumentar oportunamente los protocolos de actuación que permitan salvaguardar la vida de los mexicanos.

Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

www.michoacan.gob.mx

## 8.2 DIRECTORIO.

### DIRECTORIO ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELEFONOS Y MARCACION CORTA
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	Lic. Carlos Torres Piña	44-33-13-01-75 CORTA 1305
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		44-33-16-27-05 CORTA 4754
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	Lic. Elías Ibarra Torres	44-33-12-05-14 EXT 102 CORTA 5634
<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR</b>	C. Carolina Rangel Gracida	44-33-10-93-00 EXT 131 CORTA 4003
<b>SECRETARÍA DE TURISMO</b>	Lic. Roberto E. Monroy García	44-33-10-88-00 EXT 111 CORTA 2059



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

42

<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Lic. Alfredo Anaya Orozco	44-31-13-45-00 EXT 10102 CORTA 1939
<b>SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	Ing. Cuauhtémoc Ramírez Romero	44-31-13-47-00 al 29 EXT 9103 CORTA 1881 al 1910
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS</b>	Ing. José Zavala Nolazco	44-33-15-37-75 EXT 103 CORTA 1824
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>	Arq. Gladys Butanda Macias	44-33-14-01-75EXT 101 CORTA 2870
<b>SECRETARIA DE CONTRALORIA</b>	Lic. Azucena Marín Correa	44-33-10-86-00 al 05 EXT 111 CORTA 2902 - 2907
<b>SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION</b>	L.A.E. Luis Navarro García	44-33-22-99-33 EXT 226 CORTA 6497
<b>FISCALÍA GENERAL</b>	Mtro. Adrián López Solís	44-33-22-36-00 EXT 1003 CORTA 2234
<b>INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO</b>	Lic. Castor Estrada Robles	44-33-12-24-86 CORTA 5486 EXT 21 CORTA 5486
<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONVENCIONES</b>	Lic. Gustavo Adolfo Mendoza García	44-32-32-44-00 al 07 EXT 102 CORTA 1073-1080
<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	Lic. María Teresa Mora Covarrubias	44-33-22-43-00 al 20 EXT 101 CORTA 4280
<b>COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b>	Mtro. Raúl Morón Vidal	44-34-25-22-42
<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA</b>	L.A. Augusto Cuauhtémoc Pérez Bárcena	44-33-13-39-49 EXT 101 CORTA 3057 - 3063
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MICHOACANA</b>	Lic. Paula Edith Espinosa Barrientos	44-33-13-35-40 al 42 EXT 200 CORTA 2793
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO</b>	L.A.E. Julio Enrique Peguero Espinosa	44-33-16-44-16 CORTA 4448 al 4450
<b>PARQUE ZOOLOGICO BENITO JUÁREZ</b>	Dr. Julio César Medina Ávila	44-32-99-35-22 EXT 111 CORTA 1796
<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	L.A.F. Roberto Andrade Fernández	44-33-14-87-80 EXT 203 CORTA 2434
<b>SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>	C. Sergio Pimentel Mendoza	44-31-13-69-00 EXT 11 CORTA 3021
<b>FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN</b>	Lic. Ma. Esther Pedraza Santos	44-33-15-07-03 EXT 101 CORTA 6615 - 6617

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

43

<b>COMPAÑÍA INMOBILIARIA FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.</b>	M.E.A.P. Lucero del Rocío García Medina	44-33-15-03-85
<b>FOMENTO TURÍSTICO DE MICHOACÁN</b>	Lic. Edith Berenice Macias Mora	44-33-24-29-44
<b>COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	Lic. Víctor Manuel Báez Ceja	44-33-15-01-76 EXT 101 CORTA 8828, 8832,8833
<b>INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	VACANTE	
<b>COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO</b>	C. Alejandro Estrada Salinas	44-31-13-09-00 EXT 119 CORTA 7800 - 7809
<b>COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN</b>	C. Marco Antonio Lagunas Vázquez	44-33-26-43-73EXT 128 CORTA 2887
<b>COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez	44-33-12-39-30 EXT 101 A 105 CORTA 6528 - 6531
<b>COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	Ing. Aurelio Sígala Páez	44-33-40-61-00 al 04 CORTA 6100 - 6104
<b>INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	Arq. María Guadalupe Díaz Chagolla	44-32-99-32-90 EXT 230 CORTA 3170
<b>SECRETARÍA DEL MIGRANTE</b>	Lic. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	44-33-22-91-00 al 09 EXT 145 CORTA 2244 al 2253
<b>JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA</b>	M. en C. Livier Julieta Soto González	44-33-17-52-56
<b>JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>	Dr. Hill Arturo del Río Ramírez	44-33-34-43-81 EXT 101 CORTA 4381
<b>COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS</b>	Lic. Luis Roberto Arias Reyes	44-33-24-35-57 EXT 101 CORTA 1800-1802
<b>JUNTA DE CAMINOS</b>	Ing. Alberto Cortés Arias	44-33-10-87-00 al 02 EXT 106 CORTA 3260 - 3262
<b>SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS</b>	Mtra. Tamara Sosa Alanís	44-31-13-67-00 EXT 1 CORTA 3025
<b>INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JOSÉ MA. MORELOS</b>	Mtra. María Cecilia Izarraráz Gutiérrez	44-33-16-75-15 EXT 101
<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>	Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar	44-36-88-12-89 EXT 104

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

44

<b>COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	Mtro. José Francisco Salazar García	44-31-13-61-00 EXT 120
<b>COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	Lic. Miguel Ángel Cuin Simón	44-31-47-77-50
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	General de Brigada D.E.M. José Alfredo Ortega Reyes	44-31-13-43-00 al 19 EXT 103 CORTA 2654 al 2683
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA</b>	Lic. María Bella García Conejo	44-31-13-59-00 EXT 4979
<b>COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE MICHOACÁN</b>	Lic. Camerino Moreno Salinas	44-33-17-65-94
<b>COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	C.P. Jaiver Ayala Rodríguez	44-33-26-94-48 CORTA 2566
<b>INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>	Lic. José Alfredo Flores Vargas	44-33-12-19-29 EXT 299 CORTA 1526
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN</b>	Lic. Ana María Vargas Vélez	44-32-98-40-09

### 8.3 INVENTARIOS.

Es de suma importancia generar el inventario humano y material de los municipios dependiendo de la delegación regional que le corresponda de las que están compuesta la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán esto es para la prevención ante una contingencia mayor y reducir tiempos de respuesta a dicha emergencia, se tiene contemplado el grupo de trabajo de los turnos del municipio de Morelia de la coordinación estatal ya que es el que se tiene mayor cantidad de personal así como de unidades.

#### 8.3.1 RECURSOS HUMANOS.

##### Personal Pagado.

<b>Función Desempeñada</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Bomberos</b>	61	51	10
<b>Funciones Administrativas y de Apoyo</b>	60	35	25
<b>Total</b>	121	86	35

##### Personal Voluntario.

<b>Funciones Desempeñada</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Rescate y Auxilio</b>	68	53	15

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

45

<b>Servicios Médicos de Urgencias</b>	65	23	42
<b>Total</b>	133	76	57

## 8.3.2 RECURSOS MATERIALES Y ESPECIFICOS.

No.	Equipo Operativo	Cantidad de Unidades
1	Automóvil.	1
2	Camioneta Pick Up o de caja cerrada.	17
3	Camiones de Bomberos.	6
4	Vehículo de Rescate	1
5	Motocicletas o Cuatrimotos.	1
6	Ambulancias.	17
7	Unidades Acuáticas.	1
8	Unidades de Puesto de Mando.	1
	<b>Total</b>	<b>45</b>

No.	Equipo Especifico	Cantidad de Unidades
1	Radio Kenwood Portátil	10
2	Equipo Hidráulico Lukas con expansor tipo RAM herramienta mixta para cortar.	3
3	Planta de Luz	3
4	GPS	2
5	Detector de Gases	2
6	Palas	10
7	Picos	10
8	Equipo Hazmat Tipo a	5
9	Motosierra	2
10	Bombas de Agua Portátil	1
11	Dron Phantom 4 Pro V2	1

## 8.4 REFUGIOS TEMPORALES.

NOMBRE DEL REFUGIO	MUNICIPIO	COLONIA	LATITUD	LONGITUD
TEATRO COATEPEC	Acuitzio	CENTRO	19.29503	-101.19564
CASA DE LA CULTURA	Acuitzio	CENTRO	19.49738	-101.33244
ESCUELA VICENTE RIVA PALACIO	Acuitzio	CENTRO	19.49475	-101.33191
CASA DEL ADULTO MAYOR	Álvaro Obregón	16 DE MAYO	19.828785	-101.0377
BODEGA DEL DIF	Aguililla	CENTRO	18.7342	-102.78851
CAMPO DE FUTBOL RAPIDO	Aguililla	LEANDRO VALLE	18.74191	-102.79251
ESCUELA SECUNDARIECENICA NUMERO 48	Ario	CENTRO	19.21408	-101.69979
ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA	Ario	CENTRO	19.20985	-101.71203

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

46

ESCUELA SESECUNDARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS	Ario	CENTRO	19.20208	-101.71056
ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	Ario	CENTRO	19.2066	-101.70551
REFUGIO ESCUELA SECUNDARIA	Arteaga	CENTRO	18.35809	-102.29877
AUDITORIO MUNICIPAL	Arteaga	LINDA VISTA	18.35271	-102.29667
UNIDAD DEPORTIVA FELIX MADRIGAL	Buenavista	SEGURO	19.21421	-102.59326
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO Y AGROPECUARIO 140	Coahuayana	CENTRO	18.705444	-103.65461
ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO	Coahuayana	QUINTO	18.705461	-103.66459
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 8	Coahuayana	CENTRO	18.697715	-103.6625
SALON DE USOS MULTIPLES	Coalcomán	CENTRO	18.77676	-103.15857
AUDITORIO MUNICIPAL	Coalcomán	CENTRO	18.77324	-103.16898
INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL	Chilchota	EL MADRIGAL	19.84848	-102.11136
SALON DE USOS MULTIPLES	Huandacareo	CAPACHO	19.963388	-101.22807
AUDITORIO MORELOS	Huandacareo	VISTA BELLA	19.99431	-101.27709
CASA DE LA CULTURA DIEGO RIVERA	Huandacareo	CENTRO	19.98974	-101.27648
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Huandacareo	SALVADOR URRUTIA	19.99508	-101.27253
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NUMERO 1 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Huetamo	EL TOREO	18.62893	-100.88565
AUDITORIO MUNICIPAL	Huetamo	EL TOREO	18.62893	-100.88565
ESCUELA TELESECUNDARIA GUADALUPE VICTORIA	Jiménez	EL ZAPOTE	19.955239	-101.64334
ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	Jiménez	CENTRO	19.92037	-101.74833
ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO	Jiménez	CENTRO	19.92022	-101.74447
ESCUELA PRIMARIA RURAL AMADO NERVO	Jiménez	TUMBIO	19.96485	-101.6335
ESCUELA PRIMARIA FELICITAS DEL RIO	Jiménez	EL ZAPOTE	19.954551	-101.64291
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 59	Jiménez	COPANDARO DEL CUATRO	19.89888	-101.65494
ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS	Jiménez	LA SOLEDAD	19.92303	-101.62537
ESCUELA PRIMARIA DAMASO CÁRDENAS	Jiménez	EL CUATRO	19.9474	-101.58848
ESCUELA PRIMARIA 15 DE SEPTIEMBRE	Jiménez	HUANDACUA	19.939541	-101.75331
ESCUELA TELESECUNDARIA CARLOS MONSIVAIS	Jiménez	LAS COLONIAS	19.91267	-101.72381

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

47

ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS	Jiménez	LAS COLONIAS	19.91233	-101.71955
ESCUELA PRIMARIA EL NIÑO CAMPESINO	Jiménez	ZIPIMEO	19.92484	-101.76783
ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	Jiménez	SAN NICOLAS	19.92643	-101.74779
ESCUELA PRIMARIA LIBERACION	Jiménez	COPANDARO DEL CUATRO	19.89947	-101.66266
ESCUELA PRIMARIA MARIANO JIMENEZ	Jiménez	LA SOLEDAD	19.91922	-101.63169
REFUGIO ESCOLAR RURAL RAFAEL RAMIREZ	La Huacana	CENTRO	18.961	-101.80502
AUDITORIO DOCTOR SANTIAGO MONDRAGON	La Huacana	CENTRO	18.96283	-101.80871
AUDITORIO DOCTOR MARIO GUERRERO MUÑOZ	La Huacana	VASCO DE QUIROGA	18.95883	-101.81266
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA NUMERO 35	Lázaro Cárdenas	NUEVO INFONAVIT	17.97028	-102.21653
INSTITUTO TECNOLOGICO	Lázaro Cárdenas	5 DE MAYO CUARTO SECTOR	17.97319	-102.23188
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	FRANCISCO J MUJICA	18.02117	-102.20939
INSTITUTO MICHOACANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	Lázaro Cárdenas	LUCRECIA TORIS	18.02696	-102.21007
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN NUMERO 5	Lázaro Cárdenas	5 DE MAYO	18.00403	-102.24597
ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	Lázaro Cárdenas	EMILIANO ZAPATA	18.01513	-102.21542
ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 106	Lázaro Cárdenas	BUENOS AIRES	18.01847	-102.27853
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL EDUCACION Y PATRIA	Lázaro Cárdenas	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	18.0362	-102.32051
ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	LA MIRA	18.03764	-102.32947
ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA DE ARGENTINA	Lázaro Cárdenas	VISTA HERMOSA	18.03319	-102.32958
ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUAREZ	Lázaro Cárdenas	CENTRO	17.983388	-102.35311
ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL LAZARO CARDENAS	Lázaro Cárdenas	CENTRO	18.00747	-102.37269
ESCUELA PRIMARIA URBANA RURAL FEDERAL FRANCISCO VILLA	Lázaro Cárdenas	PLAYA AZUL	18.02449	-102.43858
ESCUELA PRIMARIA PRIMO TAPIA	Lázaro Cárdenas	PLAYA AZUL	18.02289	-102.4649

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

48

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA 40	Lázaro Cárdenas	CHUCUTITAN	18.02339	-102.46467
ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	Lázaro Cárdenas	CENTRO	17.96282	-102.19732
ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES	Los Reyes	CENTRO	19.59827	-102.47439
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MELCHOR OCAMPO	Los Reyes	CENTRO	19.59179	-102.4705
AUDITORIO JOSE MARIA MORELOS	Nocupétaro	CENTRO	19.04624	-101.16544
AUDITORIO LICENCIADO SERVANDO CHAVEZ HERNANDEZ	Morelia	MARIANO ESCOBEDO	19.72053	-101.20934
AUDITORIO MUNICIPAL	Puruándiro	CENTRO	20.09221	-101.52067
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL DAMASO CARDENAS	Puruándiro	CENTRO	20.09305	-101.51605
AUDITORIO DE LA DEPORTIVA BENITO JUAREZ	Puruándiro	TENERIAS	20.0946	-101.50976
COMITE EJIDAL DE SAN ANTONIO CARANO	Puruándiro	CENTRO	20.08918	-101.52374
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL FRANCISCO VILLA	Puruándiro	CENTRO	20.08803	-101.51756
GRUPO CARITAS	Nuevo Parangaricutiro	CENTRO	19.41976	-102.1272
CASA DEL PEREGRINO	Nuevo Parangaricutiro	CENTRO	19.41639	-102.12771
CASA EJIDAL NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	CENTRO	19.1659	-101.86795
AUDITORIO DE NUEVO URECHO	Nuevo Urecho	CENTRO	19.16733	-101.8697
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 181 PARACHO	Paracho	EL ARENAL	19.635091	-102.05684
AUDITORIO MUNICIPAL	Peribán	CENTRO	19.5188	-102.41431
CASA DE LA CULTURA	Salvador Escalante	CENTRO	19.40861	-101.63361
CENTRO DE CONVENCIONES	Salvador Escalante	CENTRO	19.40776	-101.64015
ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR	Salvador Escalante	CENTRO	19.40592	-101.64282
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN SAN LUCAS	San Lucas	SAN LUCAS	18.579352	-100.78973
ESCOLAR CIPRIANA HERNANDEZ DE CHAVEZ	San Lucas	SAN RAFAEL	18.59581	-100.78344
PISTA LAS CAMELINAS	San Lucas	CENTRO	18.59197	-100.78619
AUDITORIO MUNICIPAL	Tacámbaro	LA PURISIMA	19.22824	-101.46282
SEMINARIO MAYOR	Tacámbaro	LA JOYA DE LA GOLONDRINA	19.239277	-101.46322

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

49

SEMINARIO MENOR	Tacámbaro	CENTRO	19.23639	-101.45697
CASA DEL SEMBRADOR	Tancítaro	CENTRO	19.33622	-102.36284
SALON DE SANIDAD VEGETAL	Tancítaro	SAN MIGUEL	19.332	-102.37016
AUDITORIO MUNICIPAL	Tancítaro	CENTRO	19.34187	-102.36386
CASA PASTORAL	Tangamandapio	SANTIAGO TANGAMANDAPIO	19.95373	-102.43284
CASA DE LA CULTURA	Tangamandapio	BARRIO DE ABAJO	19.95696	-102.43432
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MICHOACAN 22	Tangancícuaro	TANGANCICUARO DE ARISTA	19.90952	-102.20938
UNIDAD DEPORTIVA LAZARO CARDENAS BATEL	Tangancícuaro	TANGANCICUARO DE ARISTA	19.87536	-102.22247
AUDITORIO MUNICIPAL	Tangancícuaro	CENTRO	19.53216	-102.12281
AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA	Taretan	SECCION 2	19.336083	-101.92491
CANCHA MUNICIPAL	Tepalcatepec	CENTRO	19.18869	-102.84116
ESCUELA PRIMARIA EXPROPIACION PETROLERA	Tepalcatepec	EJIDO LA RAYA DE LOS LIMONES	19.18127	-102.84379
AUDITORIO MUNICIPAL	Tingambato	BARRIO TERCERO	19.30056	-101.51176
COLEGIO DE BACHILLERES	Tingambato	CUARTO	19.499991	-101.84911
CASA PASTORAL	Tingambato	BARRIO CUARTO	19.50178	-101.85398
PALACIO MUNICIPAL	Tiquicheo	CENTRO	18.90001	-100.73657
AUDITORIO MUNICIPAL VICTOR ARROYO ARELLANO	Tiquicheo	CENTRO	18.90147	-100.73639
CASA PAMAR	Uruapan	CENTRO	19.41889	-102.05634
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO IGNACIO GOMEZ	Uruapan	IGNACIO GOMEZ	19.40648	-102.01993
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO RUBEN JARAMILLO	Uruapan	RUBEN JARAMILLO	19.4349	-102.08186
AUDITORIO MUNICIPAL JOSE MARIA MORELOS	Erongarícuaro	BARRIO SAN FRANCISCO	19.58595	-101.72088
SALON AMADO NERVO	Erongarícuaro	BARRIO SAN FRANCISCO	19.58822	-101.72017
UNIDAD DEPORTIVA EL CHAMIZAL	Zamora	EJIDAL NORTE	19.98598	-102.27382
AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	Ecuandureo	CENTRO	20.16399	-102.1934
AUDITORIO QUIRINGUICHARO	Ecuandureo	SAN FRANCISCO	20.17079	-102.19007
AUDITORIO DIF MUNICIPAL	Villamar	CAMINO REAL	20.02076	-102.60123
CANCHA DE FUTBOL RAPIDO UNIDAD DEPORTIVA	Sahuayo	J TRINIDAD BARRAGAN	20.04804	-102.71082
AUDITORIO MUNICIPAL JOSE MARIA MORELOS	Sahuayo	CAMINO REAL	20.043404	-102.72366
RECINTO FERIAL	Sahuayo	CAMINO REAL	20.042543	-102.72283
AUDITORIO JOSE SANCHEZ VILLASEÑOR	Sahuayo	CENTRO	20.06496	-102.72668

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

50

AUDITORIO MUNICIPAL	Tocumbo	CENTRO	19.70442	-102.5214
DIF MUNICIPAL	Jacona	CENTRO	19.95954	-102.30792
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MUNICIPAL	Jacona	MIRADOR DE SAN PABLO	19.94694	-102.31216
AUDITORIO MUNICIPAL DOCTOR FIDEL	Ixtlán	CENTRO	20.16685	-102.3944
DIF MUNICIPAL	Marcos Castellanos	CENTRO	19.99097	-103.02095
AUDITORIO MUNICIPAL	Cojumatlán de Régules	CENTRO	20.11901	-102.85094
AUDITORIO MUNICIPAL	Cotija	CENTRO	19.81086	-102.70177
AUDITORIO MUNICIPAL	Tlazazalca	CENTRO	19.97121	-102.05665
AUDITORIO MUNICIPAL	Briseñas	CENTRO	20.27422	-102.56128
AUDITORIO MUNICIPAL	Pajacuarán	DOS DE ABRIL	20.11879	-102.56688
AUDITORIO MUNICIPAL	Tingüindín	LA PURISIMA	19.73829	-102.48145
BIBLIOTECA PUBLICA	Venustiano Carranza	CENTRO	20.11624	-102.65416
CASA DE LA CULTURA	Venustiano Carranza	CENTRO	20.11474	-102.65665
ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	Zacapu	GARCIA PADILLA	19.82849	-101.97285
TELESECUNDARIA ESTV 58	Zacapu	EL COYOLOTE	19.70875	-101.76461
ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS	Zacapu	COFRADIA	19.7786	-101.73354
ESCUELA PRIMARIA PRIMO TAPIA	Zacapu	NARANJA	19.77758	-101.75955
ESCUELA PRIMARIA ALFREDO V BONFIL	Zacapu	TARIAURI	19.87788	-101.74814
ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I MADERO	Zacapu	LA VIRGEN	19.88269	-101.76828
ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON	Zacapu	LA ESCONDIDA	19.88385	-101.77409
ESCUELA PRIMARIA GILDARDO MAGAÑA	Zacapu	SANTA GERTRUDIS	19.8797	-101.77372
ESCUELA PRIMARIA MARIA RODRIGUEZ	Zacapu	TAREJERO	19.82421	-101.71342
ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS	Zacapu	CANTABRIA	19.836331	-101.72817
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	Zacapu	FRANCO REYES	19.75688	-101.72463
PRIMARIA AMADO NERVO	Zacapu	TIRINDARO	19.77137	-101.74423
ESCUELA LAZARO CARDENAS	Zacapu	MORELOS	19.72912	-101.67483
ESCUELA BENITO JUAREZ	Zacapu	BUENA VISTA	19.78507	-101.76789
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ	Zacapu	VISTA HERMOSA	19.8167	-101.90682
ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	Zacapu	ERENDIRA	19.81961	-101.87288
ESCUELA PRIMARIA MELCHOR OCAMPO	Zacapu	CENTRO	19.80972	-101.87251
SINDICATO DEL SEGURO SOCIAL	Zacapu	MODERNA	19.48317	-101.47983
PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA	Zacapu	MIGUEL ANGEL	19.48332	-101.4744

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

ESCUELA DE ENFERMERIA STELLA MARIS	Zacapu	MODERNA	19.80701	-101.78271
AUDITORIO MUNICIPAL	Zacapu	PRIMERA SECCION	19.84044	-101.76836
CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE ZACAPU	Zacapu	AJOLOTES	19.47337	-101.474
ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	Zacapu	ANAHUAC	19.82671	-101.78698
SINDICATO EX CELANECE	Zacapu	CENTRO	19.81535	-101.78528
INSTITUTO CRISTOBAL COLON	Zacapu	CENTRO	19.49106	-101.47268

**TOTAL, DE REFUGIOS EN EL ESTADO DE MICHOACAN 150.**

**8.5 COMUNICACIONES.**

Los elementos de comunicaciones resultan fundamentales para las acciones de protección civil desde la preparación, atención y recuperación, por lo que es necesario identificar la infraestructura.

- Red GSM Permite comunicación a través de números gratuitos al 911 estatal.
- Grupos de Trabajo Aprovechando las aplicaciones de la telefonía inteligente.

Red de Comunicación estatal de protección civil debidamente distribuida, para la comunicación directa con las diferentes regiones estatales de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y despachadores en el 911 Morelia.

Comunicación con Despachadores de la Coordinación Estatal de Protección Civil en C5i (443) 322 81 00, Ext.10017.

Página Web : <http://pcivil.michoacan.gob.mx/>  
Facebook: Protección Civil Michoacán. Twitter :@pcmichoacan

La comunicación directa a las oficinas de la Coordinación Estatal de Protección Civil ubicada en Calz La Huerta 1020, Ex Hacienda La Huerta, 58190 Morelia, Mich. (443) 322 48 00, 800 714 5471





2021 - 2027

### 8.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS.

En el estado de Michoacán se tiene contemplado una lista de inmuebles que por sus funciones resultan esenciales para la respuesta ante una emergencia y posterior recuperación del desastre como los siguientes:

MUNICIPIO	ESCUELAS	HOSPITALES	BANCOS	GASOLINERIAS	SUPER MERCADOS
MORELIA	1789	28	239	66	283
CHARO	109	3	1	0	3
INDAPARAPEO	57	2	1	1	1
QUERENDARO	56	2	1	1	0
ZINAPECUARO	160	5	7	6	9
TARIMBARO	168	11	1	0	18
COPANDARO	30	3	1	0	0
CHUCANDIRO	33	3	0	0	0
SANTA ANA MAYA	42	4	3	1	1
ACUITZIO	60	1	0	1	0
CUITZEO	31	6	2	1	5
TZITZIO	124	6	1	0	0
HUANDACAREO	36	4	5	2	4
VILLA MADERO	155	8	2	1	2
MORELOS	60	7	2	1	0
QUIROGA	57	2	3	1	12
HUANIQUEO	44	3	0	1	1
COENEO	90	4	3	2	0
TZINTZUNTZAN	54	2	0	1	1
LAGUNILLAS	22	1	0	0	0
HUIRAMBA	30	3	0	0	0
LA PIEDAD	246	9	35	9	41
VISTA HERMOSA	28	6	2	1	2
TANHUATO DE GUERRERO	42	3	2	1	4
YURECUARO	79	6	6	1	6
ZINAPARO	21	1	1	0	0
NUMARAN	32	3	1	0	0
PENJAMILLO	78	7	1	0	3
ANGAMACUTIRO	58	4	2	1	1





2021 - 2027

53

ZACAPU	194	6	14	5	20
VILLA JIMENEZ	56	2	1	1	0
CHILCHOTA	68	8	2	2	8
PUREPERO	34	3	8	2	3
PANINDICUARO	73	5	2	1	0
PATZCUARO	227	12	17	8	26
ERONGARICUARO	44	1	0	1	1
TACAMBARO	269	9	10	0	7
ARIO DE ROSALES	179	5	8	2	7
TURICATO	231	8	1	1	5
APATZINGAN	313	12	29	12	47
CHURUMUCO	125	4	0	3	1
LA HUACANA	201	9	3	2	10
J.MUGICA	106	7	7	2	14
PARACUARO	104	4	4	3	8
BUENA VISTA	123	5	3	0	20
AGUILILLA	89	4	3	3	5
TEPALCATEPEC	98	3	6	2	9
COALCOMAN	130	6	2	2	2
CHINICUILA	76	3	1	2	1
ZAMORA	365	13	53	14	82
COJUMATLAN DE REGULES	28	1	0	0	2
VENUSTIANO CARRANZA	54	4	1	1	1
SAHUAYO	127	8	23	6	21
JIQUILPAN	77	4	9	3	8
VILLAMAR	61	3	0	0	1
COTIJA	97	4	5	1	1
TINGUINDIN	40	2	3	1	1
TANGANCICUARO	82	5	5	3	9
JACONA	72	6	7	3	13
TLAZAZALCA	35	4	0	0	0
ECUANDUREO	42	1	2	0	2
IXTLAN DE LOS HERVORES	37	2	1	1	1
CHAVINDA	26	2	2	2	0
PAJACUARAN	45	4	0	1	1
MARCO CASTELLANOS	35	3	3	0	1
TOCUMBO	31	2	2	0	4
TANGAMANDAPIO	57	2	2	1	3
ZITACUARO	465	14	27	7	33
EPITACIO HUERTA	85	6	0	1	0
MARAVATIO	315	12	8	6	9
CONTEPEC	120	10	3	1	1

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

54

SENGUIO	96	5	1	1	2
TLALPUJAHUA	101	5	3	0	1
IRIMBO	61	4	0	2	2
C.D HIDALGO	430	16	13	11	20
APORO	14	1	0	1	0
TUXPAN	126	3	3	4	1
OCAMPO	71	2	2	0	1
JUNGAPEO	107	6	2	0	2
TUZANTLA	165	7	1	1	0
BENITO JUAREZ	53	2	1	1	0
SUSUPUATO DE GUERRERO	69	3	0	0	0
ANGANGUEO	43	2	1	1	0
URUAPAN	630	23	81	27	132
NUEVO URECHO	58	3	1	0	0
TARETAN	48	3	0	1	0
ZIRACUARETIRO	50	2	1	1	0
TANCITARO	151	6	3	1	1
PERIBAN	69	4	4	1	3
NAHUATZEN	50	5	1	2	3
PARACHO	73	4	5	3	3
CHARAPAN	26				0
LOS REYES	165	2	23	3	10

### 8.7 EVALUACIÓN DE APOYO PARA UN ESCENARIO PROBABLE.

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener los parámetros para solicitar los insumos de asistencia humana alimentos, vestido, medicamentos entre otros. Elaborar los registros o lista de las situaciones o escenarios que poseen potencialmente para provocar daño a las personas las propiedades o al ambiente. Por lo que se debe de considerar:

- 1) La extensión de la zona vulnerable a un posible impacto de algún tipo de fenómeno Hidrometeorológico.
- 2) Tamaño y tipo de población dentro de la zona afectable.
- 3) Propiedad pública y privada que puede ser dañada, incluyendo los sistemas de soporte y rutas o corredores de transporte.
- 4) Tipo de daño o lesión a la población y los grupos de riesgos asociados.
- 5) Tipo de daño a la propiedad (temporal, reparable y permanente)

Si la situación rebasa la capacidad del municipio, estado se solicita de inmediato la declaratoria de emergencia para el apoyo que se ha requerido a las personas afectadas de dicho fenómeno que fue el que afecto al estado de Michoacán.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

55

## 8.8 IGUALDAD DE GÉNERO.

Atendiendo a lo que establece la ley federal en el programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres y proigualdad 2013-2018. El gobierno del estado de Michoacán a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil dependiente a la secretaria de Gobierno, reitera su compromiso con la igualdad de género y mantienen su enfoque en todas sus actividades como política pública, así como en la orientación de sus documentos oficiales y muy especialmente en respuesta a emergencias en la temporada de ciclones Tropicales donde la preservación de vida, bienes y entorno de la ciudadanía ,es la prioridad manteniendo alejada de toda distinción .

Con el objetivo de incluir tanto a hombres como mujeres en el ámbito de la Protección Civil incluyendo:

- ✓ La participación de las mujeres en los consejos municipales de Protección Civil.
- ✓ La participación de las mujeres en la administración de refugios temporales.
- ✓ Impartir asesoría en materia de Protección Civil a hombres como a mujeres.
- ✓ Dividir actividades de manera indiferente a hombres y mujeres que participen en actividades de Protección Civil.
- ✓ Identificar a los hombres y mujeres líderes para incluirlos en las actividades de Protección Civil.
- ✓ Promover el enfoque de igualdad de género en la atención a damnificados y afectados por un desastre natural o antropogenico.

## 8.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL.

Una vez que la Coordinación Estatal ha elaborado el Programa Especial de Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022, el Consejo Estatal de Protección Civil e Instalaciones del comité estatal de emergencias y desastres deberá aprobarlo, vigilando su operatividad y su actualización permanente. Para ello es necesario difundirlo ampliamente para su conocimiento entre la población y verificar su aprendizaje mediante la práctica de simulacros al menos dos veces al año antes de dicha temporada.

## 9. MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

Para llevar a cabo el manejo de la emergencia se deben considerar los siguientes grupos de trabajo:

Las acciones de respuesta municipal como primera respuesta.

Las acciones de respuesta estatal, se canaliza a través de once funciones de auxilio: Alertamiento ; Coordinación de Comunicación Social de la Emergencia de la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán, Coordinación de la Emergencia, Planes de Emergencia; Evacuación, Búsqueda y Rescate;

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

56

Seguridad Pública ,Asistencia Social y Albergues(DIF),Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes, Salud Pública, Aprovevisionamiento, Evaluación de Daños.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre. Se establece el Sistema Comando de Incidentes para una buena coordinación en la delegación regional correspondiente que se tenga la situación de emergencia.



### 9.1 ALERTAMIENTO.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



El SIAT CT ES EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA CICLONES TROPICALES el mismo realiza unos modelos de dos Tablas de Alertamiento que consideran los siguientes parámetros:

- ✓ Intensidad del ciclón tropical según la Escala de Saffir-Simpson.
- ✓ Intensidad del ciclón tropical según la Escala de Circulación.
- ✓ Velocidad de traslación del ciclón tropical.





- ✓ Distancia del ciclón con respecto a la costa nacional o área afectable.
- ✓ Tiempo estimado de llegada del ciclón a la costa nacional o área afectable.
- ✓ Los parámetros del ciclón tropical relativos a la distancia y tiempo estimado de llegada a la costa nacional o área de afectación son medidos respecto a los cuatro cuadrantes de la línea de vientos de 34 nudos (63 km/h) del ciclón, denominados técnicamente radios máximos de los cuatro cuadrantes de la isotaca de 34 nudos (63 Km/h). En el caso de una Depresión Tropical, podrá asumirse cuando mucho el valor del radio máximo para cada cuadrante de la isotaca de 34 nudos (63 Km/h) indicado en la posición más cercana a la categoría de tormenta tropical. Cuando el pronóstico indique que persistirá en la categoría de depresión tropical, su valor será cero.
- ✓ Tablas de Alertamiento.

**Tabla 1.- Acercamiento/ parte delantera del ciclón o activación de las etapas de alertamiento**, señalando la etapa que corresponda, de acuerdo a los rangos del promedio de escalas contra tiempo de aproximación o impacto del ciclón tropical a una rea afectable.

**Tabla 2.- Alejamiento / parte trasera del ciclón o desactivación de las etapas de alertamiento**, indicando la etapa que corresponda cuando el ciclón tropical se aleje del país o se disipe.

Para aquellos casos en que el ciclón tropical presente una posición estacionaria, las tablas aplicables serán de acuerdo a su pronóstico de movimiento.

Cada Tabla comprende 5 etapas que se distinguen por su nomenclatura y color.

Tabla 1 Acercamiento /parte delantera del ciclón										
Promedio de Escalas	0 a 100 km	100 a 150 km	150 a 200 km	200 a 250 km	250 a 300 km	300 a 350 km	350 a 400 km	400 a 450 km	500 a 750 km	Mayor a 750 km
0 a 0.99	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Blue
1 a 1.99	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Blue
2 a 2.99	Red	Red	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Blue
3 a 3.99	Red	Red	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Blue
4 a 4.99	Red	Red	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Green	Green	Blue
5	Red	Red	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Green	Blue

Tabla 2.- Alejamiento/ parte del ciclón									
Promedio de Escalas	DETECCIÓN O MÁS DE 72 HR	72 A 60 HR	60 A 48 HR	48 A 36 HR	36 A 24 HR	24 A 18 HR	18 A 12 HR	12 A 6 HR	MENOS DE 6 HR
0 a 0.99	Blue	Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Red
1 a 1.99	Blue	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Red





2021 - 2027

2 a 2.99	■	■	■	■	■	■	■	■	■
3 a 3.99	■	■	■	■	■	■	■	■	■
4 a 4.99	■	■	■	■	■	■	■	■	■
5	■	■	■	■	■	■	■	■	■

El SIAT CT considera la extensión del ciclón tropical en superficie. Para ello emplea una Escala Promedio de las escalas de Saffir-Simpson y de Circulación.

9.2 ETAPAS Y ACCIONES.

Se considera 5 etapas de alertamiento en esta tabla, que se enuncian a continuación junto con la descripción de cada una y las acciones generales a tomar tanto por la SINAPROC autoridades gubernamentales, organismos e instituciones sociales y privadas como por la población. Cada integrante del Sistema Nacional deberá implementar las acciones particulares que correspondan a sus ámbitos de acción geográfica y competencial.

9.2.1 ALERTA AZUL / AVISO.

ALERTA AZUL

Peligro Mínimo  
Acercamiento- Aviso


1. Se establece cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical o cuando este permanente a más de 72 horas de la posibilidad de que la línea de vientos de 34 nudos (63 km) del ciclón comienza a afectar.
2. La Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la DGPC, Unidad Estatal de Protección Civil o Unidad Municipal de Protección Civil, según se ha el caso se deberán considerar las siguientes acciones generales a implementar:
3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.
4. Activación de los procedimientos internos de comunicaciones.
5. Aviso por conducto de los medios de comunicación masiva sobre la existencia del ciclón.
6. Asimismo, se espera de la población las siguientes acciones:
7. Mantenerse informada.



9.2.2 ALERTA VERDE / PREVENCIÓN.



2021 - 2027




SEGOB | **ALERTA VERDE** |

Peligro Bajo  
Acercamiento- Prevención

1. Se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos en un área afectable en un tiempo de entre 72 y 24 horas, dependiendo de su intensidad se considera que el peligro es bajo. Se emitirá boletines con una frecuencia de 12 horas.
2. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar las siguientes acciones generales:
3. Notificación a los integrantes del SINAPROC EN LOS AMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
4. Revisión de los planes y procedimientos de comunicación y operación.
5. Revisión de listado de refugios temporales y de las condiciones de operatividad de los mismos.
6. Identificación de instalaciones de emergencia.
7. Revisión de los directorios de comunicación.
8. Revisión de inventario de recursos materiales y humanos.
9. Inicio de la coordinación entre la estructura que interviene en los ámbitos federal, estatal y municipal.
10. Inicio de campaña de información en medios de comunicación masiva sobre la actuación de la población en caso de un ciclón tropical.
11. Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.
12. Asimismo, se espera de la población las siguientes acciones:
13. Mantenerse informada e instruirse sobre los ciclones tropicales y las medidas a tomar.

### 9.2.3 ALERTA AMARILLA / PREPARACIÓN.



SEGOB | **ALERTA AMARILLA** |

Peligro Moderado  
Acercamiento- Preparación

1. Se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el impacto de la línea de vientos de 34 nudos (63 Km/h) en un área afectable en un tiempo de entre 60 y 12 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.

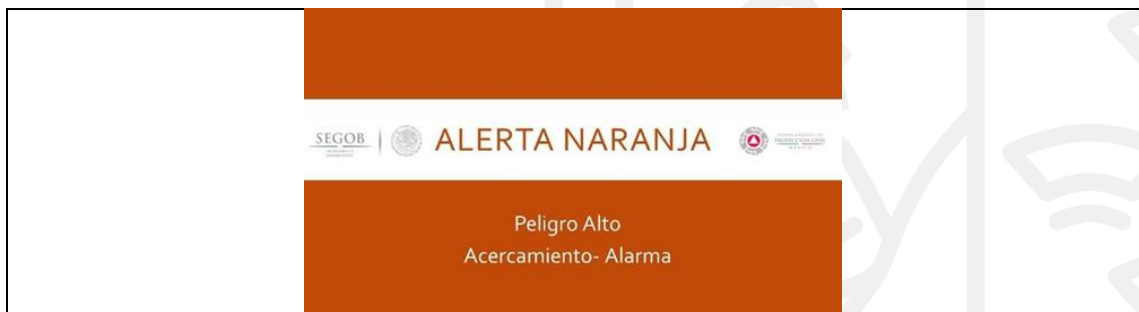




2021 - 2027

2. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar las siguientes acciones generales:
3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.
4. Instalación de los centros estatales de coordinación y comunicación.
5. Instalación de los centros municipales de coordinación y comunicación, en los municipios señalados como susceptibles de afectación.
6. Valoración sobre la posibilidad de instalar los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil.
7. Inicio de coordinación operativa.
8. Preparación y abastecimiento de los posibles refugios temporales y asignación de responsabilidades de los mismos.
9. En islas e instalaciones petroleras marítimas, consideración sobre la posibilidad de iniciar la evacuación.
10. Reforzamiento de campañas informativas en los medios de comunicación masiva sobre la actuación en caso de afectación por un ciclón tropical.
11. Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.
12. Valoración y en su caso, inicio de despliegue de personal y recursos.
13. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar lo siguientes acciones generales:
14. Mantener alto nivel de atención a la información oficial.
15. Conocer de la ubicación de los refugios temporales.
16. Poner en marcha el plan familiar de Protección Civil.
17. En altamar, islas e instalaciones petroleras marítimas, atender instrucciones de la autoridad marítima y Protección Civil.
18. Estar preparada para una posible evacuación.
19. Tomar las medidas de autoprotección.

#### 9.2.4 ALERTA NARANJA / ALARMA.



1. Se establece cuando un ciclón tropical se ha acercado a una distancia tal que haga prever el inminente impacto de la línea de vientos de 34 nudos (63 Km/h) en un área afectable en un tiempo de entre 36 y 6 horas, dependiendo de su intensidad. Se considera que el peligro es Alto. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.
2. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar lo siguientes acciones generales:
3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.
4. Instalación de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil.
5. Instalación en sesión permanente de los centros de coordinación y comunicación en los ámbitos estatal y municipal.





2021 - 2027

6. Puesta en operación de los refugios temporales.
7. Evacuación de las zonas de riesgo.
8. Despliegue táctico del personal y recursos materiales de las instancias participantes de los ámbitos federal, estatal y municipal.
9. Inicio de acciones de las instancias encargadas de la seguridad pública. Reforzamiento del alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y el inminente impacto.
10. Resguardo de los recursos materiales que serán utilizados para la rehabilitación de los sistemas afectados.
11. Ejecución de programas para garantizar el abasto de agua potable, alimentos, combustibles y energía eléctrica.
12. Suspensión de actividades escolares en zonas de riesgo.
13. Asimismo, se esperan de la población las siguientes acciones:
14. Evacuar zonas y construcciones de riesgo.
15. Atender instrucciones de las autoridades.
16. Suspender actividades de navegación marítima.
17. Suspender actividades recreativas marítimas y costeras.
18. Permanecer en resguardo.

### 9.2.5 ALERTA ROJA / AFECTACIÓN.



1. Se establece cuando la línea de vientos de 34 nudos (63 Km/h) de un ciclón tropical se encuentra impactando un área afectable, o bien que pueda afectar en un tiempo igual o menor a 18 horas, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera un Máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.
2. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar las siguientes acciones generales:
3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.
4. Resguardo total de autoridades e integrantes del SINAPROC, con excepciones previamente valoradas.
5. Sesión permanente de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil, así como de las instancias de coordinación y comunicación.
6. Reforzar la información por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el impacto del fenómeno y la necesidad de permanecer bajo resguardo.
7. Continuidad de las comunicaciones entre las instancias de los ámbitos federal, estatal y municipal.
8. Asimismo, se esperan de la población las siguientes acciones:
9. Resguardo total de la población.
10. Atender las instrucciones de las autoridades.






2021 - 2027

### 9.3 FASE DE ALEJAMIENTO/ PARTE TRASERA DEL CICLÓN.

Se considera que el SIAT CT está en esta fase/tabla cuando el ciclón se encuentra alejándose de un área afectable, ya sea después de un impacto o bien sin que se haya dado esta situación.

Se consideran 5 etapas de alertamiento en esta fase que se enuncian a continuación junto con la descripción de cada una y las acciones generales a tomar tanto por el SINAPROC como por la población. Cada integrante del Sistema Nacional deberá además implementar las acciones particulares que correspondan a sus ámbitos de acción geográfica y competencial.

#### 9.3.1 ALERTA ROJA / AFECTACIÓN.

 <p><b>ALERTA ROJA</b></p> <p>Peligro Máximo Alejamiento - Afectación</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se establece cuando, después del impacto de un ciclón tropical, continúa afectando al área de manera directa o se comienza a alejar de la misma hasta una distancia máxima de 250 kms. Se continúan percibiendo los efectos del ciclón. Se considera un Máximo de peligro. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.</li> <li>2. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar las siguientes acciones generales:</li> <li>3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> <li>4. Resguardo total de autoridades e integrantes del SINAPROC, con excepciones previamente valoradas.</li> <li>5. Sesión permanente de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil, así como de las instancias de coordinación y comunicación.</li> <li>6. Continuar con la información por conducto de los medios de comunicación masiva sobre la continuación de los efectos del fenómeno y la necesidad de permanecer bajo resguardo.</li> <li>7. Continuidad de las comunicaciones entre las instancias de los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> <li>8. Asimismo, se esperan de la población las siguientes acciones:</li> <li>9. Resguardo total de la población.</li> <li>10. Atender las instrucciones de las autoridades.</li> </ol>



#### 9.3.2 ALERTA NARANJA / ALARMA.



2021 - 2027


 <b>ALERTA NARANJA</b> Peligro Alto Alejamiento - Alarma	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 100 y 400 kms. De un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Alto. Se emitirá boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.</li> <li>2. Adicional a las medidas implementadas por el SINAPROC se debe implementar las siguientes acciones generales:</li> <li>3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> <li>4. Sesión permanente de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil, así como de las instancias de coordinación y comunicación.</li> <li>5. Continuidad de las comunicaciones entre las instancias de los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> </ol>
	<p><b>Alejamiento con impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y atención de peligros post-impacto, como inundaciones, escurrimientos, avenidas y crecimiento de ríos.</li> <li>▪ Valoración del inicio de los trabajos más urgentes de auxilio, búsqueda, rescate y salvamento.</li> <li>▪ Priorización para la atención de afectaciones en servicios básicos.</li> <li>▪ Verificación del estado de la infraestructura de salud.</li> <li>▪ Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre la continuación de los efectos del fenómeno y las nuevas recomendaciones.</li> </ul>
	<p><b>Alejamiento sin impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno y los efectos que pudiera producir.</li> </ul>
	<p><b>Asimismo, se esperan de la población las siguientes acciones:</b></p> <p><b>Alejamiento con impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Permanencia bajo resguardo hasta que las autoridades lo indiquen.</li> <li>▪ Atender instrucciones de las autoridades.</li> </ul>
	<p><b>Alejamiento sin impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener acciones indicadas en la etapa de “Acercamiento Naranja”:</li> <li>▪ Atender instrucciones de las autoridades.</li> <li>▪ Suspender actividades de navegación marítima.</li> <li>▪ Suspender actividades recreativas marítimas y costeras.</li> <li>▪ Permanecer en resguardo, hasta que la autoridad lo determine.</li> </ul>





2021 - 2027

### 9.3.3 ALERTA AMARILLA / SEGUIMIENTO.

 <p>Peligro Moderado Alejamiento - Preparación</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 200 y 500 kms. de un área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Moderado. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.</li> <li>2. Adicionalmente a las medidas ya implementadas, el SINAPROC debe implementar las siguientes acciones:</li> <li>3. Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> <li>4. Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el alejamiento del ciclón y la necesidad de mantenerse atentos a la trayectoria del mismo.</li> </ol>
<p><b>Alejamiento con impacto.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y atención de peligros post-impacto, como inundaciones, escurrimientos, avenidas y crecimiento de ríos.</li> <li>▪ Valorar si continúa las sesiones de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil.</li> <li>▪ Continuación de los trabajos de los centros de coordinación y comunicación estatales y municipales.</li> <li>▪ Atender instrucciones de autoridades.</li> <li>▪ Regresar a sus viviendas sólo si la autoridad local lo indica.</li> <li>▪ Revisar condiciones de su vivienda. Si ésta resultó afectada de manera importante, informar y trasladarse a un refugio temporal.</li> <li>▪ Extremar medidas de higiene en agua y alimentos.</li> <li>▪ Colaborar ordenadamente en las labores de limpieza en su entorno.</li> </ul>
<p><b>Alejamiento sin impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desactivación de los Consejos Municipales y Estatales de Protección Civil.</li> <li>▪ En su caso, desactivación de los centros municipales de coordinación y comunicación.</li> </ul>
<p><b>Asimismo, se esperan de la población las siguientes acciones:</b></p> <p><b>Alejamiento sin impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantener acciones indicadas en la etapa de “Acercamiento Amarillo”:</li> <li>▪ Mantener alto nivel de atención a la información oficial.</li> <li>▪ En altamar, islas e instalaciones petroleras marítimas, atender instrucciones de la autoridad marítima y de Protección Civil.</li> <li>▪ Continuar preparado para una posible evacuación, en caso de ser necesario.</li> <li>▪ Continuar con las medidas de auto protección.</li> </ul>








2021 - 2027

### 9.3.4 ALERTA VERDE / VIGILANCIA.

 <p>Peligro Bajo Alejamiento - Prevención</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia de entre 350 y 750 kms. de una área afectable, dependiendo de la intensidad del ciclón. Se considera que el peligro es Bajo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.</li> <li>2. Adicionalmente a las medidas ya implementadas, el SINAPROC debe implementar las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> <li>▪ Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el alejamiento del ciclón, la disminución del peligro y la necesidad de mantenerse atentos a la trayectoria del mismo.</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>Alejamiento sin impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desactivación de los centros estatales de coordinación y comunicación. En su caso, cierre de los refugios temporales.</li> </ul>
<p><b>Asimismo, se esperan de la población las siguientes acciones:</b></p> <p><b>Alejamiento con impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atender instrucciones de las autoridades.</li> <li>▪ Mantenerse fuera de zonas afectadas y de edificaciones, árboles, postes, etc., en peligro de caer.</li> <li>▪ Continuar con medidas de higiene en agua y alimentos.</li> </ul>
<p><b>Alejamiento sin impacto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenerse informada.</li> </ul>


### 9.3.5 ALERTA AZUL / AVISO.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027



Peligro Mínimo  
Alejamiento - Aviso

1. Se establece cuando un ciclón tropical se aleja a una distancia mayor a 750 km. de un área afectable. Se considera que el peligro es Mínimo. Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.
2. Adicionalmente a las medidas ya implementadas, el SINAPROC debe implementar las siguientes acciones:
  - Notificación a los integrantes del SINAPROC en los ámbitos federal, estatal y municipal.
  - Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el alejamiento del ciclón y la mínima posibilidad de afectación.
  - Conclusión de las tareas de alertamiento sobre el fenómeno particular.
  - Asimismo, se espera de la población la siguiente acción:
  - Mantenerse informada.

#### 9.4 CENTRO DE OPERACIONES.

Se realiza un centro de operaciones con el grupo interinstitucional de análisis y coordinación para ciclones tropicales, de acuerdo al Manual de Organización y Operación del SINAPROC, en caso de un fenómeno ciclónico, es atribución de la Secretaría de Gobernación a través de la DGPC (Dirección General de Protección Civil), convocar al GIAC CT (Grupo Interinstitucional de Análisis y Coordinación para Ciclones Tropicales), con el propósito de definir los niveles y zonas de alertamiento y emitir recomendaciones a la población. Este grupo está compuesto por un órgano colegiado de especialistas en meteorología, hidrología y estabilidad de laderas de las siguientes dependencias:

- ✓ Secretaría de Gobernación
- ✓ Coordinación Nacional de Protección Civil
- ✓ Dirección General de Protección Civil
- ✓ Centro Nacional de Prevención de Desastres
- ✓ Secretaría de la Defensa Nacional
- ✓ Secretaría de Marina
- ✓ Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología
- ✓ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua
- ✓ Servicio Meteorológico Nacional
- ✓ Subdirección General Técnica
- ✓ Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- ✓ Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano





2021 - 2027

67

- ✓ Comisión Federal de Electricidad
- ✓ Departamento de Hidrometeorología

En conjunto efectúan el análisis técnico del ciclón tropical y emiten recomendaciones a las autoridades locales y a la población en general. Se reunirán las veces que sea necesario por la presencia de un ciclón tropical que ponga en riesgo la integridad de la sociedad mexicana y su entorno.

Se informa de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Por lo que, su objetivo es mantener la comunicación durante la contingencia, así como informar a la población.

En el estado de Michoacán se tiene un centro de operaciones en el 911 del municipio de Morelia este a su vez retrasmite toda la información a los 10 delegados regionales de la coordinación estatal, posteriormente cada delegado regional retrasmite la información a los coordinadores municipales de su región correspondiente.

## 9.5 COORDINACIÓN Y MANEJO DE LA EMERGENCIA.

Es el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades organismos y sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de contingencia o desastre.

El Procedimiento para la Atención a Emergencias primero en su género en nuestro Estado- incluido como núcleo sustantivo del Programa, es un ejercicio gráfico de la articulación ordenada del esfuerzo institucional, que define paso a paso, en tres dimensiones, cuándo cada institución pública y organismo social debe intervenir, en un proceso continuo de gestión para reducir los riesgos que acompañan a la temporada de lluvias y ciclones tropicales.

El Procedimiento 1. Compete al ámbito municipal como primera instancia de respuesta, cuando es la primera autoridad en conocer la situación de emergencia. Describe bajo qué circunstancia la responsabilidad de la atención recae en la respectiva Unidad Municipal de Protección Civil; cuándo debe hacerse cargo el Consejo Municipal, así como el momento en el que la capacidad municipal se ve rebasada y debe intervenir el Gobierno Estatal, la Secretaria de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El Procedimiento 2. Del ámbito de la Secretaria de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, describe el proceso que sigue la atención de la emergencia, teniendo a la Coordinación Estatal de Protección Civil como responsable de las políticas públicas del ramo a nivel estatal; y las fases

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

68

de monitoreo, evaluación del riesgo, activación de la respuesta ante la emergencia y la coordinación de tareas de protección civil, incluyendo la emisión de avisos y alertamiento, dirigidos tanto a la población a través de comunicación social del gobierno del estado, como a las autoridades municipales involucradas a través de sus delegados regionales estatales. Indica el deber de la Secretaría de Gobierno a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de mantener debidamente informado al C. Gobernador, tanto de la evolución del fenómeno perturbador, así como de la respuesta que se dé al evento, como si ésta rebasa o no la capacidad de la Secretaría de Gobierno para gestionar y reducir el riesgo por sí sola hasta dar por terminada la emergencia.

El Procedimiento 3. Del ámbito del Comité Estatal de Emergencias, traza el proceso de activación e instrumentación de la respuesta institucional a partir de la instalación del Comité ordenada por el Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil. Ello ocurre en el momento en el que, la evaluación del riesgo resulta necesaria la intervención de todo el sector público de los tres órdenes de gobierno o, por lo menos, de aquellas entidades y dependencias directa o indirectamente involucradas en la atención de la emergencia, cuando ésta supone un riesgo a la salud e integridad de la población, su patrimonio, la infraestructura física o el entorno.

#### 9.6 EVALUACIÓN DE DAÑOS.

Evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de nuevos y posibles riesgos.

Integrantes: SEDENA, Secretaría de Marina, S.CT., Secretaría de Economía, Comisión Nacional del Agua ,I.M.S.S ,I.S.S.S.T.E, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX,SEDESOL Federal y Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, SAGARPA.

#### 9.7 SEGURIDAD.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán tiene la finalidad de garantizar condiciones permanentes de seguridad en las zonas afectables, durante la ocurrencia una emergencia y/o desastre y posterior a estas. Asegurar el adecuado funcionamiento de las instituciones de seguridad. Evitar actos de saqueo y vandalismo en las zonas afectadas, a través de la gobernabilidad.

Coordinar las corporaciones de seguridad con el objeto de mantener el orden público, brindar protección a la población en sus personas y patrimonio; resguardar bienes e instalaciones estratégicas; control de acceso a las zonas siniestradas; vigilancia en las rutas de evacuación y apoyo en acciones de atención a la emergencia; agilizar la vialidad; garantizar la continuidad en los

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

69

servicios de la fiscalía general del estado si estos son requeridos, así como la seguridad en la operación penitenciaria.

### 9.8 BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.

Garantizar la organización, capacidad de movilización y equipamiento especializado suficiente de brigadas y Fuerza de Tarea para la atención de la población durante la emergencia y/o desastre. Auxiliar a la población y ponerla a salvo ante la inminencia o el impacto de un desastre natural.

Descripción de la tarea: Implementar y coordinar acciones de búsqueda y rescate de lesionados, atrapados, y en su caso la recuperación de cadáveres, se utiliza el sistema de comando de incidentes para una óptima coordinación entre las dependencias involucradas.

### 9.9 SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y EQUIPAMIENTOS.

Esta función está orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo: y organizar los servicios ofreciendo en su caso alternativas de prestación. En consecuencia, se recurre a movilizar, colocar, controlar y posicionar los recursos tanto públicos como privados y sociales.

Coordinación Estatal de Protección Civil: Mantener comunicación con las dependencias que participen dentro del grupo de trabajo de emergencias para coordinar las acciones donde los servicios públicos se vean afectados;

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas: coordinar la distribución de equipo pesado y ligero que pueda ser utilizado de manera inmediata en caso de contingencia, verificar su ubicación y procurar su máximo aprovechamiento, restablecer las vías de comunicación terrestres que son afectadas por contingencia en la temporada de lluvia que pueden provocar el cierre parcial o total de las carreteras del estado de Michoacán.

Secretaría de Hacienda: de acuerdo al tipo de contingencia y a petición del C. Fiscal General del Estado de Michoacán puede facilitar el recurso para traslado de personal, adquisición de insumos y necesidades prioritarias para la atención de la emergencia.

CFE: restaurar los postes que alimentan la energía eléctrica, que hayan sido derribados por cualquier situación referente a la temporada de lluvias, corte de suministro de zonas de alto riesgo y alimentación de energía eléctrica en zonas de rescate y refugios temporales.

### 9.10 SALUD.

La Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán cuenta con un listado actualizado de listado de hospitales, centros de salud, unidades y brigadas médicas; proveer a los centros de salud con medicamentos necesarios

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



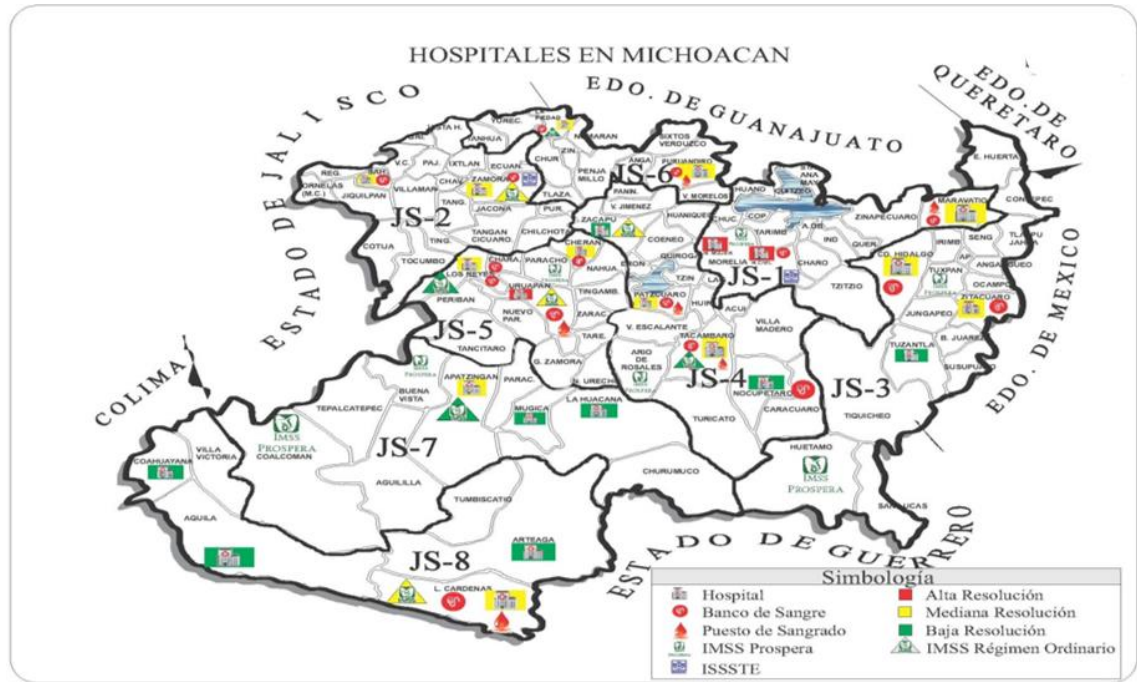


2021 - 2027

para evitar epidemias, abastecer de los medicamentos adecuados y en cantidad suficiente para proporcionar atención a la población; indicar a cada una de las jurisdicciones que deben coordinarse con la autoridad correspondiente, estar al pendiente durante cualquier emergencia poner a disposición inmediata todos los recursos humanos y materiales para el establecimiento de puesto de socorro, brigadas médicas y si es necesario en los albergues.

### MAPA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACAN.

70



#### 9.11 APROVISIONAMIENTO.

Es la acción orientada a suministrar víveres agua, medicamentos, material y abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada. Dar inicio a los procedimientos de comunicación mutua y de avisos (solicitud de ayuda).

Unidad Municipal de Protección Civil y Coordinación Estatal de Protección Civil: contar con un inventario de refugios temporales disponible en el municipio, así como la ubicación, responsables, capacidades de respuesta, servicios con los que se cuentan en el lugar y la manera en la que serán habilitados.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Secretaria de Educación: Poner a disposición la infraestructura escolar que puede ser utilizada en caso de emergencia, principalmente si cuentan con servicios básicos como baños para damas caballeros, regaderas cocinas, área de dormitorios.

Unidad Municipal de Protección Civil :mantener los recursos necesarios para cubrir las necesidades de los refugios temporales atender a la población afectada



2021 - 2027

71

que acuda a los refugios temporales ,llevar registro de cada una de las personas refugiadas que deben de incluir los siguientes nombre, edad, sexo, domicilio y proporcionar estos datos a la coordinación estatal de protección civil esto debido si la emergencia sobre pasa la respuesta municipal y si es necesario solicitar apoyo de recurso federal .

DIF Estatal y Municipal: Se deberán atender los servicios de asistencia social especializada, cobijas, ropa a la población en riesgo o en condiciones de emergencia, elaborar los alimentos para las personas que se encuentran en los refugios temporales; distribuir alimentos, cobijas y ropa.

Secretaria de Salud: Contar con personal médico, botiquines con material necesario y adecuado para la atención de las personas que se encuentran en los refugios temporales, asistencia médica para las personas que llegan a los refugios temporales para evitar brotes epidemiológicos que pongan en riesgo a las personas que ahí se encuentran.

Secretaria de la Defensa Nacional: En caso que la contingencia sobre pasee la capacidad del estado, se pedirá auxilio de SEDENA en la zona que corresponda de acuerdo al evento presentado para activar el Plan DN-III-E.

#### 9.12 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA EMERGENCIA.

Se refiere a la acción orientada a brindar información preventiva, oportuna y veraz a la población e instituciones, creando la confianza, reduciendo la ansiedad y disminuyendo rumores.

En el estado de Michoacán se tiene establecida la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado la misma tiene redes sociales activas de twitter, Facebook y una estrecha coordinación con medios de comunicación (spots de radio y televisión, prensa escrita, exhibición de espectaculares, medios electrónicos, redes sociales las cuales se publican infografías y las paginas oficiales como: [pcivil.michoacan.gob.mx/](http://pcivil.michoacan.gob.mx/), [segob.michoacan.gob.mx/](http://segob.michoacan.gob.mx/)) estatales y regionales para la retrasmisión de boletines de alertamiento preventivo en el estado.

El objetivo principal es realizar boletines de la información preventiva donde incluyan recomendaciones y medidas preventivas de protección civil antes, durante y después de algún fenómeno Hidrometeorologico que afecte al estado para informar oportunamente a la población en general, así mismo en cualquier situación de riesgo prevenir oportunamente a la población se anexa imagen del portal de la página web de la coordinación estatal dichos boletines informativos son elaborados por la área de comunicación social de la secretaria de gobierno y son vinculados a la página web de la coordinación estatal de protección civil .





2021 - 2027

72

## 10. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS.

En la medida en que se retoman las condiciones de normalidad para que la población reinicie sus actividades cotidianas, las autoridades deberán valorar la situación e indicar el momento en que ya no se advierte riesgos excesivos, de tal forma que esta pueda volver a sus hogares, haciendo caso de las medidas de la evaluación física del inmueble tal y como se contempla en el anexo de la evaluación física del inmueble.

Fase de Construcción y vuelta a la normalidad.

- ✓ En esta fase se recomienda llevar a cabo la evaluación de daños y estima, requerimientos básicos para restablecer los sistemas de subsistencia y soporte de vida.
- ✓ No habite su casa hasta estar plenamente seguro de que se encuentra en condiciones de habilitarla.
- ✓ Revisa que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- ✓ Asegúrese de las construcciones que presenten riesgos de derrumbe y evite caminar por calles dañadas
- ✓ Limpie perfectamente cualquier derrame de medicinas, sustancias tóxicas o inflamables.
- ✓ Establecer la coordinación necesaria con las dependencias municipales estatales y federales para lograr el restablecimiento inicial de los principales sistemas de subsistencia tales como energía eléctrica, agua potable, transporte, abastos de medicamentos etc.
- ✓ No consuma agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con las aguas de la inundación, utilice sus reservas de agua preferentemente hervida y alimentos previamente almacenados.

Se recomienda a las instancias municipales realizar simulacros de gabinete para facilitar la destreza en alguna eventualidad de algún fenómeno hidrometeorológico.

## 11. GLOSARIO.

- **Afectado.** Dícese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.
- **Albergado.** Persona que en forma temporal recibe asilo, ampara alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminente u ocurrencia de un agente perturbador;
- **Albergue.** Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;
- **Atención de Daños o Mitigación de Daños.** Medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.
- **Auxilio.** Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados







2021 - 2027

73

públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

- **Brigada.** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conato de incendios, evacuación, búsqueda y rescate; designada en la unidad interna de protección civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio, con base es lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;
- **Calamidad.** Ver agente perturbador.
- **Calamidad Encadenada.** La que fue iniciada o es el resultado de una calamidad anterior, o generada por una o varias retroalimentaciones.
- **Calamidad Hidrometeorológica.** Ver agente perturbador de origen hidrometeorológico.
- **Cambio Climático.** Atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante periodos comparables;
- **Centro de Comunicaciones de Emergencia.** Unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.
- **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.
- **Comunicación Social de Emergencia.** Función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.
- **Continuidad de Operaciones.** Es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, que son afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeado deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

74

- **Coordinación.** Proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.
- **Cruz Roja.** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre
- **Damnificado.** Persona afectada por un agente perturbador, ya se ha que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requieren asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezcan la situación de normalidad previa al desastre;
- **Daño.** Menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).
- **Declaración de la Emergencia.** Consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.
- **Desastre.** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o externos concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;
- **Emergencia.** Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;
- **Evacuado.** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;
- **Fenómeno Antropogénico.** Agente Perturbador producido por la actividad humana;
- **Fenómeno Natural Perturbador.** Agente perturbador producido por la naturaleza;
- **Fenómeno Hidrometeorológico.** Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres;

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

75

tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad: heladas; sequías; ondas calidas y gelicas y tornados:

- **Gestión Integral de Riesgo.** El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucran a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estratégicas procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.
- **Grupos Voluntarios.** Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimiento, experiencia y equipo necesario, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acción de protección civil;
- **Identificación de Riesgos.** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica a traes del análisis de peligro y a vulnerabilidad:
- **Infraestructura Estratégica.** Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional; es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;
- **Peligro.** Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;
- **Preparación.** Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;
- **Prevención.** Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;
- **Previsión.** Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;
- **Reconstrucción.** La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ellos las condiciones preexistentes;
- **Recuperación.** Proceso que inicia durante la emergencia, consiste en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

76

- **Reducción de Riesgos.** Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permiten eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Completa la identificación de riesgos y análisis de vulnerabilidad, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco jurídico.
- **Refugio Temporal.** La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección u bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;
- **Resiliencia.** Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de estructuras básicas y funcionales logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;
- **Riesgo.** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.
- **Riesgo Inminente.** Aquel riesgo según la opinión de una instancia técnica especializada, debe de considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.
- **Siniestro.** Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo con posible afectación a instalaciones circundantes.
- **Sistema Nacional de Protección Civil.** Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.
- **Voluntario.** Persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.
- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador determinando por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.
- **Zona de Desastre.** Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del fondo de desastres.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

- **Zona de Riesgo.** Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño originado por un fenómeno perturbador.
- **Zona de Riesgo Grave.** Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo originado por un posible fenómeno perturbador.

## 12. REFERENCIA.

siir.michoacan.gob.mx/MapaDigital/MostrarMapa.jsp?HTYUR=YzAwNjAsICws&XJWL=MQ==&NUHJ=QjE=#&

<http://pcivil.michoacan.gob.mx/INFOGRAFACICLNACERCNDOSE.pdf>

<http://pcivil.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/264-INFOGRAFIACICLONALEJNDOSE.pdf>

<http://pcivil.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/278-INFOGRAFATEMPORADADELLUVIASPARAAUTORIDADES.pdf>

<http://pcivil.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/259-INFOGRAFAENCASODEINUNDACION.pdf>

<http://pcivil.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/308-INFOGRAFAINUNDACIONESSUBITAS.pdf>

<https://drive.google.com/file/d/1yWlj3omijGRTcScq37t7Eb5X87MiMumB/view>

[pcivil.michoacan.gob.mx/](http://pcivil.michoacan.gob.mx/)

<http://www.atlasmicronacionalderiesgos.gob.mx/>

<http://www.atlasmicronacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

<http://smn.cna.gob.mx/es/>

<https://www.gob.mx/cenapred>

<https://www.gob.mx/segob/articulos/conoce-el-manual-del-sistema-de-alerta-temprana-para-ciclones-tropicales-siat-ct>

<http://www.atlasmicronacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>

<http://preparados.gob.mx/SIAT-CT/>

## 13. ANEXOS.

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia  
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

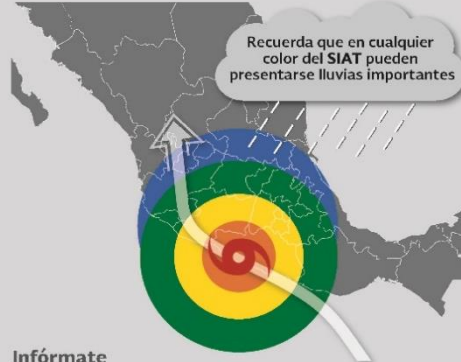
78

# CICLÓN ACERCÁNDOSE... ¿Qué hacer

Sistema de Alerta Temprana  
Ciclones Tropicales **SIAT - CT**

Identifica los cinco **NIVELES DE ALERTA** cuando se acerca un ciclón a nuestro territorio

En México la temporada de ciclones es de **MAYO a NOVIEMBRE**. En promedio llegan 25 ciclones al año, de los cuales cuatro entran a tierra



Se detecta la presencia de un ciclón tropical que se dirige a nuestras costas	Permanece atento a la información meteorológica	1. Peligro Mínimo
Poda árboles que obstruyan los cables de energía, y los que pudieran presentar peligro	Protege vidrios con cinta adhesiva en forma de cruz y fija objetos que puedan ser lanzados por el viento	2. Peligro Bajo
Identifica el refugio temporal más cercano y la ruta para llegar rápido	Almacena alimentos, agua potable y tan a la mano artículos de emergencia	3. Peligro Moderado
Evacúa zonas de riesgo y acude al refugio temporal si tu vivienda no es segura	Si vives cerca de un río o laguna, vigila el nivel del agua	4. Peligro Alto
Aljéate de ventanas para evitar lesiones si éstas se rompen	Permanece en tu hogar o refugio temporal hasta que las autoridades informen que el peligro terminó	5. Peligro Máximo

## Infórmate

Comisión Nacional del Agua  
[www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)  
Centro Nacional de Prevención de Desastres  
[www.gob.mx/cnenapred](http://www.gob.mx/cnenapred)

Fuente:  
Centro Nacional de  
Prevención de Desastres



# En caso de INUNDACIÓN... ¿Qué hacer?

Las inundaciones se originan principalmente en época de lluvias y en invierno, causando grandes pérdidas económicas y víctimas.

Conoce y aplica las principales medidas de prevención y autoprotección.



Infórmate  
Comisión Nacional del Agua  
[www.gob.mx/conagua](http://www.gob.mx/conagua)  
Centro Nacional de Prevención de Desastres  
[www.gob.mx/cnenapred](http://www.gob.mx/cnenapred)

Fuente:  
Centro Nacional de Prevención de Desastres

<b>PREPÁRATE - Antes</b>				
No compres o construyas en zonas bajas, cerca de los ríos o cañadas	Respetar los usos de suelo y normas de construcción	Localiza lugares altos y rutas para llegar al refugio temporal	Guarda documentos importantes en bolsas de plástico selladas	Almacena agua, alimentos enlatados, impermeables y botas
<b>ACTÚA - Durante</b>				
Si es necesario dirígete al refugio temporal, lleva contigo sólo lo indispensable	En caminos inundados, no utilices automóvil	Conserva la calma, mantente informado y atiende las indicaciones de protección civil	No trates de caminar o nadar en caminos inundados, evita cruzar el cauce de los ríos	No te acerques a postes o cables de electricidad averiados
<b>REVISAS - Después</b>				
Regresa a tu casa hasta asegurarte de que no haya riesgo de derrumbe	Extrema medidas de higiene en alimentos y agua	Desaloja el agua estancada para evitar plagas, mosquitos, enfermedades e infecciones	Limpia restos de sustancias tóxicas o inflamables	Reporta los heridos a las autoridades y no intentes moverlos

**CEPCM**  
COORDINACIÓN ESTATAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

79

## CICLÓN ALEJÁNDOSE...Qué hacer

Sistema de Alerta Temprana  
Ciclones Tropicales **SIAT - CT**

Identifica los cinco **NIVELES DE ALERTA** cuando se aleja un ciclón de nuestro territorio

En México la temporada de ciclones es de **MAYO a NOVIEMBRE**. En promedio llegan 25 ciclones al año, de los cuales cuatro entran a tierra

Recuerda que en cualquier color del SIAT pueden presentarse lluvias importantes

**1 Peligro Máximo**  
Permanece resguardado hasta que las autoridades informen que terminó el peligro. Conserva la calma y tranquiliza a tus familiares. Mantente informado y sigue las instrucciones de las autoridades.

**2 Peligro Alto**  
Si tu casa resultó afectada, informa a las autoridades y regresa al refugio temporal. Cuida que los alimentos y el agua estén limpios. Evita conducir por carreteras y autopistas. Suspende las actividades marítimas y costeras.

**3 Peligro Moderado**  
Extrema medidas de higiene en alimentos. Colabora en las labores de limpieza en tu entorno. Desaloja el agua estancada para evitar plagas de mosquitos. Mantén desconectados el gas, la luz y el agua hasta asegurarte de que no haya fugas, el peligro.

**4 Peligro Bajo**  
Cuida que los alimentos y agua estén limpios. Evita caminar por zonas afectadas, pjar cables y materiales peligrosos. Si vives en laderas, pendientes o montañas, cuidate de deslaves.

**5 Peligro Mínimo**  
El ciclón tropical se aleja de nuestras costas por lo que la posibilidad de afectación de las comunidades es mínima. Atiende la información meteorológica.

**Infórmate**  
Comisión Nacional del Agua [www.gob.mx/cna](http://www.gob.mx/cna)  
Centro Nacional de Prevención de Desastres [www.gob.mx/cenapred](http://www.gob.mx/cenapred)  
Fuente: Centro Nacional de Prevención de Desastres

**SEGURIDAD** **CNPC** **CENAPRED**

## Recomendaciones Ante Lluvias

Intenta permanecer en un lugar seguro.

Quita de los balcones y ventanas objetos que puedan caer.

Evita arrojar basura a la calle.

Evita tocar postes de luz o cables.

Evita caminar por calles inundadas.

Conduce despacio con luces intermitentes y cinturón de seguridad.

**SEGURIDAD** **CNPC** **CENAPRED**



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

80

# Sabías que...



**Los rayos o descargas eléctricas también pueden provocar incendios forestales**

Si ves un incendio, repórtalo al 911 o a CONAFOR 01800INCENDIO (01800 4623 6346)

**SEGURIDAD** | **CNPC** | **CENAPRED**



## Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT)



**Se integra por procedimientos que activan alertas y difunden mensajes oportunos para mantener informada a la población ante la amenaza de ciclones**

Infórmate sobre cada uno de los niveles de alertamiento y consulta las infografías del CENAPRED

**SEGURIDAD** | **CNPC** | **CENAPRED**



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.